

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS INTERNA (PARTIDA 8), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINAR EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica número LA-050GYR011-E1-2023, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP"; y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo "RLAASSP"; las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", así como el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto del 2015 y sus modificaciones publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 respectivamente; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia y en términos del Acta de Fallo de fecha 19 de diciembre de 2022, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, misma que se agrega en el Anexo Número 2 (dos), del presente contrato.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- **I.1.** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- 1.2. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, con Registro Federal de Contribuyentes carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 251 A de la Ley de Seguro Social, artículos 144 fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII y artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero del 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo monifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 1.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **C.P. René Francisco**

1 de 34

Elaboró: LMLL

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

órgano de operación Acministrativa deconominada Essala Incalán Solata de servicios paráces.

MEXICO DE



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Herrera Puga, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, con Registro Federal de Contribuyentes HEPR720623UH2, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico. La designación como Administrador del presente contrato se exhibe como Anexo Número 9 (nueve) de este instrumento jurídico.

1.4. Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060418 con número de solicitud 0000278688-2023, de fecha 14 de noviembre de 2022, autorizado por el Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén, Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, documento que se agrega al presente contrato en el Anexo Número 1 (uno).

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- 1.5. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes Número IMS421231145.
- I.6. Tiene establecido su domicilio en Calle 41, Número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Es una persona moral Constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 21041, de fecha 04 de junio de 1979, pasada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Titular de la Notaría Pública Número 28 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad bajo el número 460, folio 173, volumen 229, libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, bajo la denominación "Reactivos y Químicos, S.A." de fecha 19 de julio de 1979. Se hizo constar la transformación de la sociedad por "Reactivos y Químicos, S. A. de C.V." a través de la Escritura Pública Número 3103, de fecha 27 de febrero de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Treviño Lozano, Titular de la Notaría Pública Número 55 de Monterrey, Nuevo León, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil 1169, volumen 189-24, libro 4, Tercer Auxiliar Actos y Contratos diversos Sección de Comercio de fecha 24 de marzo de 1988, Modificación del objeto social, mediante Escritura Pública No. 16,561 de fecha 1 de octubre del 2010, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Titular de la Notaria 97, con el folio electrónico 15005*9 de fecha 06 de octubre del 2010. Cuyo objeto social es entre otros: la compra, venta de reactivos, productos químicos, materias primas, equipo y material de vidrio para laboratorio e industria.

II.2. El C. Luis Carlos Ochoa Treviño, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 19869, de fecha 04 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Titular de la Notaria Pública Número 97 con ejercicio en el Primer Distrito Registral de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico

2 de 34



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

número 15005*9 de fecha 7 de junio de 2013, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes RQU790604JS1. Cuenta con Número de Proveedor IMSS: 00029238 Cuenta con Registro Patronal "EL INSTITUTO" y el INFONAVIT número
- 11.7. Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.9. Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.10. Caenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del p Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Flaboró: LMLL

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identifica



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN **VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)**

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.II. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado el ubicado en la calle Fray Luis de Granada número 818 Interior A, Colonia Jardín Español, Código Postal 64820, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Teléfono 81 81 28 02 00, 81 52 73 69 70, 81 52 73 69 99 y 81 52 73 68 72. Correo electrónico: requimsa@prodigy.net.mx; reaquimsa@prodigy.net.mx

II.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el Servicio Médico Integral para Hemodiálisis Interna (Partida 8), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Número 1 (uno): Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060418 con número de solicitud 0000278688-2023, de fecha 14 de noviembre de 2022, autorizado por el Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén, Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios

Anexo Número 2 (dos): Especificaciones y Características (Unidad de Médica, Localidad, Máquinas, Precio Unitario, Sesiones e Importes Mínimo y Máximo

Anexo Número 3 (tres): Anexo Técnico, el cual contiene los siguientes anexos:

Anexo TI (T uno): Sesiones para el servicio integral de hemodiálisis interna 2023.

Anexo T2 (T dos): Descripción de las especificaciones técnicas del equipo médico e insumos para realizar los tratamientos de hemodiálisis

- A) Especificaciones del equipo médico e insumos para hemodiálisis
- B) Planta de tratamiento de agua para cuatro o más máquinas
- C) Bienes de consumo para hemodiálisis de adulto y pediátrico
- D) Accesos vasculares; catéteres temporales, permanente e injertos vasculares tubulares heterólogos de acuerdo al cuadro básico de material de curación vigente.
- E) Descripción técnica del sillón clínico.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Anexo T5 (T cinco): Formato de calendario para entrega de las pruebas de la calidad del agua del servicio integral de hemodiálisis interna.

Anexo T6 (T seis): Formato de entrega mensual de accesos vasculares del servicio integral de hemodiálisis interna.

Anexo T7 (T siete): Tabla cifras de control de registro nominal hemodiálisis interna.

Anexo T8 (T ocho): Directorio de unidades médicas.

Anexo T9 (T nueve): Acta administrativa circunstanciada de puesta en operación de equipo para el servicio integral de hemodiálisis intramuros.

Anexo Número 4 (cuatro): Mantenimiento a máquinas de hemodiálisis.

Anexo Número 5 (cinco): Compatibilidad de consumibles.

Anexo Número 6 (seis): Cuenta con equipo necesario.

Anexo Número 7 (siete): Alertas médicas.

Anexo Número 8 (ocho): Formato de póliza de fianza.

Anexo Número 9 (nueve): Designación de Administrador del Contrato y Auxiliares

Anexo Número 10 (diez): Programa de Capacitación y Adiestramiento

Anexo Número 11 (once): Proyecto de Instalación de los Equipos

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$2,120,755.00 (Son: Dos millones ciento veinte mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de \$5,299,840.00 (Son: Cinco millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo Número 2 (dos), del mismo, así como en el cuadro siguiente:

Unidad Médica	Cant. Mín. de Sesiones	Cant. Máx. de Sesiones	Precio Unitario Sin IVA	lmp. Mín. Sin IVA	lmp. Máx. Sin IVA
HGR 12	874	2,184	\$455.00	\$397,670.00	\$993,720.00
UMAA	2,476	6,188	\$455.00	\$1,126,580.00	\$2,815,540.00
HGR1	1,311	3,276	\$455.00	\$596,505.00	\$1,490,580.00
		,		\$2,120,755.00	\$5,299,840.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodiálisis Interna (Partida 8), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos por servicio devengado a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo Número I (uno).

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI, en el Área de Trámite de Erogaciones correspondiente. El CFDI deberá reunir los requisitos fiscales respectivos indicando número de "EL PROVEEDOR", número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del servicio, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con Domicilio Fiscal, mismo que deberá indicar el bien adquirido, número de "EL PROVEEDOR", número de contrato, unidad de información, centro de costos y cuenta contable, número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium, denominación social de la afianzadora, número de fianza, y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como la firma de autorización del administrador del contrato, y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales.

• La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT), positiva y vigente.

El CFDI deberá presentarse ante el Áreas de Trámite de Erogaciones, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de "EL PROVEEDOR", número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedidorecepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal del Área de Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

rigano de Operación Acministrativa desconcentada tsuasi frucazi Refatura de Senviciós Obspatamento Consultiv

REGORE CICO CICO

MÉXICO



 $_{k}^{2}(1)\rightarrow$

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la licitación será el documento con el cual procederá el pago respectivo del servicio proporcionado, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir el servicio materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Los pagos se depositarán a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Jefatura de Servicios de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO". En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en

exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **EL NSTITUTO**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **EL PROVEEDOR**" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la

AEXICO NS

X



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Dis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- · Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- · El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- · La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo al Área de Trámite y Erogaciones, correspondiente, al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en el OOAD Estatal Yucatán la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

de Operación Administrativa desconcentrada Estatal nucación Delatura de Servicios Jurícos Departamento Consultivo

MEXICO MEXICO



2000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3. del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona **la cuencia de la cuencia de cheques y Químicos; S.A. de C.V."**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **01 de enero y hasta el 08 de mayo de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el presente contrato.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano"

MÉXICO ING

Se eliminó dato consistente en: @LABE en ristituo de la cual solo puede en en en expresentante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fra de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo/total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional. El formato de fianza garantía de cumplimiento se exhibe como Anexo Número 8 (ocho) de este instrumento legal.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 44, Número 999, por las Calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285 en Mérida, Yucatán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en forma electrónica.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato: para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 44, Número 999, por las Calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285 en Mérida, Yucatán misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL** PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- Proporcionar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente, contrato, en caso de aplicar.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- e) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, tiene como objetivo la realización del "Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea", así mismo prestar el servicio para sus derechohabientes, consistente en sesiones de hemodiálisis de conformidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el Anexo Número 2 (dos) del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo Número 1 (uno) del mismo, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, acta de fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica, estos tres últimos documentos se agregan en el Anexo Número 2 (dos) del mismo.

a) Plazo de la prestación del servicio:

Conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, la **vigencia de la contratación** será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 08 de mayo de 2023.

El **Inicio para la prestación del servicio**, será a más tardar el 46 día natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación, conforme se especifica en Términos y Condiciones.

Asimismo, deberá considerarse que el **Plazo de la entrega del servicio**, se contará con un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, conforme se especifica an Términos y Condiciones.

Cabe señalar que la presente contratación únicamente abarcará el ejercicio fiscal 2023, lo anterior de conformidad con el artículo 29, fracción XI de la LAASSP.

Organo de operación Administrativa desconcestrada Estata ivoluta Valtaza de servicios Invideos Organismento Consultivo

EXICO DE



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 08 de mayo de 2023

Lugar de la prestación del servicio:

El Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna será prestado en las siguientes Unidades Hospitalarias: HGR 1 Lic. Ignacio García Téllez, HGR 12 Lic. Benito Juárez García y Unidad Médica de Atención Ambulatoria (UMAA) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Condiciones de la prestación del servicio:

"EL PROVEEDOR" deberá realizar acciones en coordinación con las Unidades Médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma. Dentro de este plazo deberá realizar las adecuaciones de las máquinas y la planta de tratamiento de agua para su óptimo funcionamiento, así como haber entregado el resultado de pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua a utilizar en hemodiálisis previas al arranque de la operación de las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Junto con las máquinas deberá entregar los manuales de operación de los mismos en idioma español.

En caso de que durante la vigencia del contrato existan mejoras tecnológicas acorde a los servicios contratados, de las marcas y modelos que ofertó el licitante adjudicado, este podrá solicitar al administrador del contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o consumibles señalados; así como el software de los equipos, acompañando a la solicitud los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación y en su caso, validación satisfactoria por la Unidad Médica, obligándose "EL PROVEEDOR" a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso el software; así como otorgar la capacitación al personal de "EL INSTITUTO" que lo requiera sin costo adicional, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Para llevar a cabo la recepción de las máquinas de hemodiálisis, sillones clínicos y la planta de tratamiento de agua, el jefe de servicio deberá apegarse a las condiciones establecidas en el Anexo de Términos y Condiciones.

Una vez instalados los equipos, "EL PROVEEDOR" realizará las pruebas que a su juicio considere pertinentes para verificar su correcto funcionamiento y entregará al jefe de servicio el resultado de las pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua para el arranque del funcionamiento de los equipos de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Lo anterior previo al inicio de la prestación del servicio.

La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Administrador del Contrato, del Jefe o Encargado del Servicio de Nefrología o Medicina Interna, el Jefe o Encargado de Conservación, quienes deberán constatar que los equipos entregados correspondan a los ofertados por "EL PROVEEDOR" y deberán verificar que los mismos se encuentren en óptimas condiciones, verificando a su vez que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que "EL PROVEEDOR" deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital.

En caso de realizar las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, esta será en un plazo no mayor a 8 días naturales a partir de la fecha de elaboración del acta, la cual deberá ser comprendido dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo y se dará por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas para el óptimo funcionamiento del servicio.

12 de 34

Flaboró: LMI L



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a la derechohabiencia a más tardar 46 día natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos y consumibles al lugar de entrega e instalación de estos últimos.

"EL PROVEEDOR" será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad de **"EL PROVEEDOR"**.

La primera dotación de consumibles corresponderá al 15% del requerimiento máximo del período a contratar, Anexo TI (T uno) por OOAD, indicadas en el Anexo T8 (T ocho) de los Términos y Condiciones y deberá realizarse dentro de los 7 días naturales, previos a la puesta en operación de las máquinas, en cada una de las Unidades Hospitalarias.

Las entregas subsecuentes corresponderán a consumos realizados en el periodo establecido, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá entregar insumos en cada unidad médica, de acuerdo al calendario de reposición y de entrega de consumibles establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con "EL PROVEEDOR" teniendo ambos acuses de entrega recepción, con copia para cada una de las partes.

Por tanto, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar cumplir con la calendarización para recabar estos requerimientos con oportunidad. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico para el reporte.

Para que **"EL PROVEEDOR"** realice la entrega de los consumibles en la unidad médica, se realizará en forma coordinada con la Unidad Médica, siguiendo el procedimiento que se lleva a cabo, en forma reglamentaria en el almacén o en donde lo indique el jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna.

A partir del segundo mes de servicio "EL PROVEEDOR" deberá dotar en forma mensual a "EL INSTITUTO" el número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes que ingresaron el mes previo, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio, con el propósito de que "EL INSTITUTO" cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes, los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente o en donde lo indique el Director Médico de la Unidad dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9-15 hrs., de lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, debiendo notificar al administrador del contrato la falta de entrega de los catéteres.

El administrador del contrato y **"EL PROVEEDOR"** determinarán en conjunto, las fechas mensuales en que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los catéteres, mediante el ANEXO T6 (T-seis) CALENDARIO PARA ENTREGA DE CATÉTERES.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo para **"EL INSTITUTO"**, al área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

En caso de deficiencia en la calidad de los catéteres la Unidad Médica podrá solicitar el cambio de los catéteres por otros que cumplan con la calidad solicitada, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**. Todos los catéteres, permanentes o temporales deberán entregarse con su Kit de introducción sin excepción. Anexo T2 (T dos)

Órgano de Openación Administrativa desconcentada Esera Pelatura de Sera Oepartamen

MÉXICO NE

A.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Se proporcionará a "EL PROVEEDOR" un espacio físico dentro de la unidad médica de acuerdo con su disponibilidad, que podrá adecuarse por "EL PROVEEDOR", de tal forma que pueda hacer uso como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de "EL PROVEEDOR" con el que proporcionará el servicio integral, durante la vigencia del contrato.

Los injertos vasculares heterólogos serán proporcionados por "EL PROVEEDOR", en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales posteriores a la solicitud del médico tratante con las especificaciones correspondientes al paciente.

Para garantizar la calidad del servicio, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" el resultado de las muestras de agua para corroborar que esta cumpla con la NOM-003-SSA3-2010. El resultado deberá entregarse a la Unidad Médica antes del inicio de operaciones, bimestralmente los contaminantes biológicos y cuando menos anualmente los contaminantes químicos, de acuerdo con lo siguiente:

Cuando menos una vez al año, para el análisis químico del agua se tomará una muestra de la ósmosis.

Bimestralmente para las biológicas se tomarán 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de la osmosis, una del reservorio y una de la maquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada. En caso de que la unidad de hemodiálisis no cuente con reservorio se tomará de la válvula de retorno o de una máquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.

Para las situaciones en las que se identifique o sospeche contaminación o alteración en la calidad del agua por causas inherentes a la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" y representen potencial riesgo para los pacientes, "EL INSTITUTO" realizará el reporte en forma inmediata por vía telefónica o correo electrónico a "EL PROVEEDOR", el que deberá dar respuesta en un plazo no mayor a veinticuatro horas. En ningún caso, se aceptará operar las máquinas de hemodiálisis, la planta de tratamiento de agua y su sistema de suministro de agua tratada cuando los resultados químicos y biológicos no se encuentren dentro de los rangos requeridos.

El administrador del contrato y "EL PROVEEDOR" determinarán en conjunto, las fechas en que "EL PROVEEDOR" deberá entregar copia simple de los reportes originales de los resultados de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del agua, presentando los originales de dichos reportes para cotejo, con la periodicidad bimestral para el análisis de biológicos y al menos una vez al año para los estudios químicos, así como, validar que los resultados se encuentren dentro de los parámetros estipulados en la NOM 003-SSA3-2010 de los estudios mencionados, mediante el Anexo T5 (T-cinco) CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que ameriten la suspensión de la operación de una o más máquinas de hemodiálisis se deberá resolver o dar apoyo técnico en un plazo no mayor a veinticuatro horas en tanto concluyen los trabajos de mantenimiento, por lo que deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionando y con las mismas características de las instaladas en la Unidad Médica con las que se presta el servicio.

"EL PROVEEDOR" entregará al jefe de servicio la lista del personal con las direcciones electrónicas y números telefónicos autorizados por la empresa para dar atención a los reportes de falla y en caso de existir cambios, estos serán notificados con oportunidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior "EL PROVEEDOR" deberá mantener las líneas de comunicación disponibles que funcione de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado, para que así se registren los reportes de fallas y se les de atención.



14 de 34



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el anexo de Términos y Condiciones, "EL INSTITUTO" no dará por efectivamente otorgado el servicio, para efectos de pago.

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por "EL PROVEEDOR" no podrán ser negociadas.

"EL PROVEEDOR" entregará un reporte mensual a la Unidad Médica a través del Jefe del Servicio o encargado de Hemodiálisis, según corresponda. La información deberá ser registrada en una hoja de cálculo (Excel) tal y como se especifica en el Anexo T7 (T- siete) Tabla de Registro HI de cifras de control de Registro Nominal HI. El medio de entrega, deberá ser indicado por la Unidad Médica, para el Programa de Hemodiálisis Interna.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.

Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 30.01.001 Hemodiálisis Sesiones Interna

Clave CUCop: El Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, no cuenta con clave CUCop Los elementos del Servicio de Hemodiálisis que tienen clave CUCop son los siguientes: Clave:

25400163

Partida 25401 Descripción: Dializador para hemodiálisis (desechable)

53100357

Partida 53101

Descripción: Equipo para hemodiálisis

"EL INSTITUTO" requiere del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para sus derechohabientes, consistente en sesiones de hemodiálisis de conformidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el Anexo TI (T uno) del presente Anexo Técnico.

Este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis incluye: equipo médico (puesta en operación de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua que aseguren los rangos establecidos por la NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, consumibles sillón clínico, contenidos en el AnexoT2 (T dos y sus apartados mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y capacitación al personal de "EL INSTITUTO".

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, "EL PROVEEDOR" deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionales, en donde existan menos de 10 (diez) máquinas instaladas, se solicita 1 máquina de reemplazo, para utilizarse en el momento que sea necesario, con las mismas características con las que se presta el servicio

Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables a "EL PROVEEDOR" y haya finalizado el plazo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que "EL INSTITUTO" para el tratamiento correctivo, "EL PROVEEDOR" dará la atención a los pacientes mediante la subrogación del servicio, el cual debera cumplir al menos con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de nemodiálisis y que se encuentre certificado o en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad Genera, para la Prestación de Hemodialisis , debiendo ser prestado el Servicio dentro de la localidad en que se encuentre la Unidad Médica en la que se debió otorgar el Servicio Medico Integral correpondiente. En todos



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

los casos, los gastos derivados de la prestación del servicio y el traslado del paciente correrá a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos y accesorios complementarios que se necesiten para la adecuada prestación del mismo.

"EL PROVEEDOR" deberá atender la notificación realizada por "EL INSTITUTO", de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal), de los reportes de fallas para su debida atención.

"EL PROVEEDOR", debe ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que están ofertando, bajo las condiciones siguientes:

"EL INSTITUTO" contratará el Servicio Médico Integral de Hemodialisis Interna, a un solo proveedor, como se describe a continuación:



EQUIPAMIENTO MÉDICO

La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico debe realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo y deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, las máquinas de hemodiálisis deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años apegándose al Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, clave 531,340.0169. Haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation" descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. "EL PROVEEDOR" presenta proyecto de instalación de los equipos, mismo documento que se exhibe como Anexo Número 11 (once) de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los registros sanitarios de los equipos y consumibles ofertados, de conformidad con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.

MANTENIMIENTO

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia de la prestación del servicio, el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua y, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes.

Para tal efecto deberá presentar carta manifestando que cuenta con el personal requerido para ello.

"EL PROVEEDOR" será el responsable de realizar la sanitización del sistema de suministro de agua tratada con la frecuencia que sea necesaria, a fin de que proporcione agua que cumpla con las especificaciones

16 de 34



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

indicadas en la NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2010. La limpieza del área donde se encuentra el sistema de suministro del agua tratada corresponde a "EL INSTITUTO".

El mantenimiento del sillón clínico se hará cuando lo requiera la unidad.

"EL PROVEEDOR" para todas las partidas, estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, sin costo adicional a "EL INSTITUTO" durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

El mantenimiento preventivo y correctivo, deberá considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones originales, lubricantes y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados...

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la prestación del servicio.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio de Nefrologia o Medicina Interna y el Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa, dejando constancia, que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento Preventivo: Tiene como objetivo, detectar fallas en algún equipo o accesorios que se puedan llevar al mal funcionamiento, el cual se realiza en forma anticipada, con la finalidad de prevenir y evitar las averías, dentro de las acciones incluye: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración reparación, cambios de piezas, entre otros.

"EL PROVEEDOR" entregará, a los jefes del servicio y de conservación, dentro de los 10 dias naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" deberá prever lo necesario a efecto de que al realizar el mantenimiento preventivo garantice la continuidad del Servicio de Hemodiálisis Interna.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Mantenimiento Correctivo: El cual consiste en reparar los fallos o defectos que se presenten en los equipos médicos o accesorio y planta de tratamiento de agua, el cual contemplara tanto el contingente o no planificado el cual se realiza por algún fallo imprevisto y este debe realizarse con la mayor rapidez para evitar daños materiales o humanos, así como el mantenimiento correctivo programado el cual se anticipa a los posibles fallos o desperfectos que se pueden presentar en equipos o accesorios en un momento a otro por el uso del mismo el cual permite que este pueda ser programado para realizar la revisión y evitar suspensión en la operación del servicio.

Para da atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que "EL INSTITUTO" realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independncia a las penas que deriven de ello, "EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el anexo técnico. Para el caso del Mantenimiento "EL PROVEEDOR" presenta un escrito mediante al cual se compromete a proporcionar mantenimiento a los Equipos así como a la Planta de Tratamiento de Agua. Dicho escrito se exhibe como Anexo Número 4 (cuatro) de este instrumento jurídico.

Asímismo mediante escrito que se exhibe como Anexo Número 5 (cinco), "EL PROVEEDOR", se compromete a que los consumibles con compatibles con las Máquinas.

Escrito que se presenta como Anexo Número 6 (seis) "EL PROVEEDOR" indica que cuenta con el equipo necesario para prestar el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna.

Tambien manifiesta que sus equipos no cuentan con Alertas Médicas, lo cual se exhibe mediante escrito del Anexo Número 7 (siete) de este instrumento legal.

ASISTENCIA TÉCNICA

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos e insumos en las unidades médicas de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá designar técnicos capacitados para la prestación del servicio de hemodiálisis, que otorquen cobertura de manera permanente y conforme a las necesidades de la unidad médica institucional, para que asistan logísticamente al personal de **"EL INSTITUTO"** en el funcionamiento de los equipos y proporcionen los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación de las máquinas y deberá estar disponible cuando sea necesario, deberá contar con identificación proporcionada por "EL PROVEEDOR" y siempre deberá portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en "EL INSTITUTO".

De igual forma "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar un directorio con nombre, cargo y números telefónicos de por lo menos dos contactos disponibles durante las 24 horas durante la vigencia del contrato con capacidad resolutiva.

Para otorgar el servicio integral de hemodiálisis, "EL PROVEEDOR" deberá contar con el personal durante las 24 horas durante la vigencia del contrato. En los turnos correspondientes de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO".

CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS

Como parte de la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" deberá realizar de manera bimestral la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes biológicos y cuando menos una vez al año la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes químicos de acuerdo a lo dispuesto por la NOM -003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

Adicionalmente "EL INSTITUTO" podrá solicitar en cualquier momento la toma de muestras de los análisis biológicos y químicos.

Los exámenes deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), g debiendo entregar con la periodicidad antes mencionada al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna el resultado de las pruebas realizadas al agua tratada.

60°



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Acordar con el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna las fechas de entrega de los resultados de acuerdo al formato Anexo T5 (T-cinco).

CONSUMIBLES

En el Anexo T2 (T dos) del Anexo Técnico, se detallan los consumibles que "EL PROVEEDOR" deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos hemodialíticos, los cuales deberán ser compatibles con los equipos médicos ofertados para la prestación del servicio.

La dotación de los consumibles será de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas, requiriéndose para cada sesión los enlistados a continuación:

- 1 Filtro dializador nuevo para cada sesión
- 1 Línea arteriovenosa. 21
- 1 Galón de concentrado ácido (no estéril).
- Bicarbonato de sodio en polvo: para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para acido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.
- Material estéril necesario para conexión y desconexión estériles, para catéter o fistula.

El Catéter temporal, permanente o injerto vascular heterólogo, de estos lo que requiera el paciente durante su permanencia en el programa.

Si alguno de los consumibles aquí descritos presentara alguna falla o defecto, "EL PROVEEDOR" deberá sustituirlos por otros de iguales características a las requeridas, en la siguiente entrega de surtimiento de consumibles, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

CAPACITACIÓN

La capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el anexo técnico. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la capacitación al personal de "EL INSTITUTO" para el adecuado uso y manejo de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamientio y consumibles.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, un programa de capacitación al personal designado por "EL INSTITUTO", en formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

Al término de la capacitación, "EL PROVEEDOR" extenderá constancia con las firmas del personal designado por "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato. El documento en el cual se compromete a la Capacitación se exhibe como Anexo Número 10 (diez) de este contrato.

CAPACITACIÓN PREVIA

Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, así como cuando lo solicite la Unidad Médica sin costo extra para "EL INSTITUTO". Para efectos de lo señalado "EL PROVEEDOR" se coordinará con el Director del OOAD y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación **"EL PROVEEDOR"** extenderá constancia de la misma al personal capacitado.

CAPACITACIÓN CONTINUA

Elaboró: LMLL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

La capacitación continua, será dirigida al personal de Hemodiálisis para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar a **"EL PROVEEDOR"**.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la entrega de la solicitud a "EL PROVEEDOR" se brinde dicha capacitación.

- a) Para este servicio, no se solicitan pruebas
- **b)** Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el compendio nacional de insumos para la salud.
- c) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior y que derivado de la investigación de mercado, el área contratante advierta que existen circunstancias que puedan limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica
- d) Normas que aplican para la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio **"EL PROVEEDOR"** tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, según corresponda la partida adjudicada;

- NOM-003-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada en el DOF el 8 de julio de 2010.
- ii. NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- iii. 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.
- iv. 42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, actualización el 14 de noviembre de 2013.

Asímismo se presenta como **Anexo Número 3 (tres),** el cual contiene varios anexos técnicos tales como : Anexo T1, Anexo T2, Anexo T5, Anexo T6, Anexo T7, Anexo T8 y Anexo T9.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El servicio y los bienes que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contrate, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes derivados del servicio objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y

Elaboró: LMLL 20 de 34





> -

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN **JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y **EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), y señaladas en la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo establecido en el Anexo de Términos y Condiciones

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo para "EL INSTITUTO", al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite

DÉCIMA QUINTA. DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del contrato, así como en la Convocatoria y en la junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL INSTITUTO" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal

la Ley Federal

Elaboró: LMLL

100 P



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "EL INSTITUTO " a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL INSTITUTO" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL INSTITUTO".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "EL INSTITUTO" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL INSTITUTO" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL INSTITUTO" cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del servicio que preste a "EL INSTITUTO", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Anexo de Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C.P. René Francisco Herrera Puga, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

23 de 34



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN **VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)**

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "EL INSTITUTO" sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción por el concepto u obligación, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados el numeral J de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio conforme a los conceptos y porcentajes señalados en los numeral H e I de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo I (uno) del presente contrato, así como, en caso de aplicar, en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas s convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

Elaboró: LMLL

24 de 34

108



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

Los numerales H e I se detallan a continuación:

Numeral H de los Términos y Condiciones:

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Puesta en operación de los equipos para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación.
Proporcionar la capacitación al personal de "EL INSTITUTO" asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Deberá otorgarse dentro de los 35 (treinta y cinco) días naturales previos a la puesta en operación del servicio.
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del primer año del servicio, conforme al requerimiento señalado en el Anexo TI (T uno) por Unidad Médica	Deberá entregarse dentro de los 7 días naturales, previos al inicio de la operación de los servicios, en cada Unidad Médica
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua	Al inicio del servicio
Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y "EL PROVEEDOR".	Entregar los bienes de consumo en cada Unidad Médica en el día señalado en el "Calendario de reposición y entrega de bienes de consumo" establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con el proveedor.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio. Reporte original por un laboratorio acreditado de las	Mensualmente.
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un	Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre)

ción Administrativa desconentrada Estatal Medicion Selatza de servición Darictors Dapartamento Consultivo

ringan de Operación profession funcional de Operación America de America la valdación funcion y con persona la valdación funcional y comencional y comencional y contractor y constituent de personal con procedente la valuad de personal y las destá destá

8 8

MEXICO
MEXICO
Los aneces judices del present
fogogola se a natura se servici
fogogola se a natura se servici
fogogola su cas ane es aneces
fogogola su cas aneces a focusary

25 de 34

resultado de análisis bacteriológico



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un	Al menos una vez al año (al día hábil siguiente a la conclusión del año)
resultado de análisis químico Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se	Será de acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por "EL PROVEEDOR ".
presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010
Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003- SSA3-2010
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua.	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que "EL INSTITUTO" realice al licitante por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.

Numeral I de los Términos y Condiciones

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Elaboró: LMLL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En los términos de lo previsto por los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL INSTITUTO" aplicará a "EL PROVEEDOR" penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
SI DESCRIPTION OF THE PROPERTY	Puesta en operación de los equipos médicos, para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato, Director Administrativo.
CA EDINGUENTAL X 155 DESTREAMENT WORK IN CONTRACTOR	Proporcionar la capacitación al personal de "EL INSTITUTO" asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato, Director Administrativo.
AXDIOS CORPLINAS Y OF ARRICAN & DIGMOS INCRUISADORE. CA Inglino bijo et nomeng 753/0. CONSULTIVO/2003/001	La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del primer año del servicio, conforme al requerimiento	Por cada día natural de atraso que exceda los 7 días naturales, previos a la puesta en operación del servicio.	2.5%, sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato, Director Administrativo.

27 de 34



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
señalado en el Anexo TI (T uno) por Unidad Médica y UMAE				
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua al inicio del servicio	Por cada día de atraso a partir del inicio de la prestación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato, Director Administrativo.)
Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y "EL PROVEEDOR".	Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología)	Director Administrativo)
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Por cada día de natural de atraso en la entrega del reporte de resultados.	2.5% sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología	Director Administrativo
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de	Por cada día natural de atraso en la entrega del reporte de resultados.	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual sin incluir el IVA	Jefe del Servicio de Nefrología	Director Administrativo

registroi bajos e

Elaboró: LMLL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
la NOM-003-SSA3- 2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico				
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	Por cada día natural atraso que exceda la fecha en que se debió haber realizado el mantenimiento preventivo.	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	Jefe del Servicio de Nefrología	Director Administrativo

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL INSTITUTO" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que

GOBIERNO DE MEXICO

trabajadores sabilidad que



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA, SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL INSTITUTO".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL INSTITUTO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato,
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
 - Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

- Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio proporcionado, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
- Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.
- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:
- Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" proporciona el servició el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO"



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN **VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)**

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA PRIMERA, DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y Junta de aclaraciones respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su

32 de 34

838



\$ t

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA, LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA, JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en Mérida, Yucatán, el 02 de enero de 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN Y APODERADO LEGAL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
SARA690624M31

Orgino de Operación Administrativa disconcentrada Estalal Y Milam de Servición Departamento Com

HEXICO INS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DELSERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

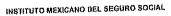
"EL PROVEEDOR"
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
RQU790604JS1

C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C.P. RENÉ FRANCISCO HERRERA PUGA COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HEPR720628UH2

princon Administrativa desarramenta Establi vicinistra Selatura de Servicios Deriginistra Osparamento consultivo





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

ANEVO NUÍRACDO 4 (LINIO)

					ANEXO NUI	AIEKO I (ONO	
SOLICITUD: 0000278688 · 2023								
Dependencia Solicitante:	D0008	Administración Cen	ntral					
	SEI	Servicios Integrales	s					
	09530007	Olicinas Centrales						
Descripción:								
Servicio:	Hemodiálisis Intran	auros						
Fecha Impresión:	14/11/2022		Fecha Valida	ación:	14/11/2022			
		Importe	Cuenta	Partida presupues	taria			
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,375,86	12,282.00	42060418	33903 Servicios	integratos			
ENE FEB 1,375,862,3) 0.0	MAR AB		JUN 0.0	0.0 D.0	AGO SEP	OCT 0.0	and the second s	D \C

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de blenes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 26 y 45 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

, 177) (0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	The second secon
CE	ERTIFICADO PREVIO
CONTRATO PREI	
IMPORTE ; MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTO	\$ 1,375,862,282.00 IS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS OU/100 MIN

MTO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN

Autorizó

COORDINADOR TÉC: DE AOMÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, de conformidad con lo siguiente:

A) VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 08 de mayo de 2023.

B) PLAZO DE ENTREGA

Las máquinas de hemodiálisis y la planta de tratamiento de agua, se instalarán por "EL PROVEEDOR" directamente en cada uno de los hospitales que resulte adjudicado (Anexo T8 "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS), con las características técnicas señaladas en el Anexo T2 (T dos (A)"ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE,, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) de estos Términos y Condiciones.

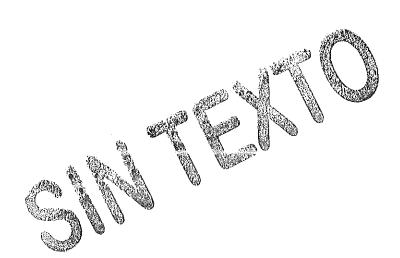
"EL PROVEEDOR" entregará, instalará y pondrá en marcha dentro del plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, los equipos médicos y planta de tratamiento, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos directamente en cada una de las Unidades Hospitalarias que correspondan a los OOADS, la vigencia del servicio hasta el 8 de mayo del 2023, incluyendo, las adecuaciones del área en que se instalarán los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para el Instituto.

Por lo que una vez que se conozca a "EL PROVEEDOR" deberá realizar acciones en coordinación con las Unidades Médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma. Dentro de este plazo deberá realizar las adecuaciones de las máquinas y la planta de tratamiento de agua para su óptimo funcionamiento, así como haber entregado el resultado de pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua a utilizar en hemodiálisis previas al arranque de la operación de las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Junto con las máquinas deberá entregar los manuales de operación de los mismos en idioma español.

En caso de que durante la vigencia del contrato existan mejoras tecnológicas acorde a los servicios contratados, de las marcas y modelos que ofertó "EL PROVEEDOR", este podrá solicitar al administrador del contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o consumibles señalados; así como el software de los equipos, acompañando a la solicitud los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación y en su caso, validación satisfactoria por la Unidad Médica, obligándose "EL PROVEEDOR" a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso el software; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Para llevar a cabo la recepción de las máquinas de hemodiálisis, sillones clínicos y la planta de tratamiento de agua el jefe de servicio, deberá apegarse a las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

Una vez instalados los equipos, "EL PROVEEDOR" realizará las pruebas que a su juicio considere pertinentes para verificar su correcto funcionamiento y entregará al jefe de servicio el resultado de las



pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua para el arranque del funcionamiento de los equipos de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Lo anterior previo al inicio de la prestación del Servicio.

La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Administrador del Contrato, del Jefe o Encargado del Servicio de Nefrología o Medicina Interna, el Jefe o Encargado de Conservación, quienes deberán constatar que los equipos entregados correspondan a los ofertados por los licitantes y deberán verificar que los mismos se encuentren en óptimas condiciones, verificando a su vez que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que el licitante deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital.

En caso de realizar las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, esta será en un plazo no mayor a 8 días naturales a partir de la fecha de elaboración del acta, la cual deberá ser comprendido dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión de la adjudicación se dará por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas para el óptimo funcionamiento del servicio.

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a la derechohabiencia a más tardar 46 día natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos y consumibles al lugar de entrega e instalación de estos últimos.

"EL PROVEEDOR" será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad de "EL PROVEEDOR".

La primera dotación de consumibles corresponderá al 15% del requerimiento máximo del período a contratar, del Anexo TI (T uno) por OOAD, indicadas en el Anexo T8 (T ocho) de estos Términos y Condiciones y deberá realizarse dentro de los 7 días naturales, previos a la puesta en operación de las máquinas, en cada una de las Unidades Hospitalarias.

Las entregas subsecuentes corresponderán a consumos realizados en el periodo establecido, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá entregar insumos en cada unidad médica, de acuerdo al calendario de reposición y de entrega de consumibles establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con "EL PROVEEDOR" teniendo ambos acuses de entrega recepción, con copia para cada una de las partes.

Por tanto, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar cumplir con la calendarización para recabar estos requerimientos con oportunidad. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico para el reporte.

Para que "EL PROVEEDOR" realice la entrega de los consumibles en la unidad médica, se realizará en forma coordinada con la Unidad Médica, siguiendo el procedimiento que se lleva a cabo, en forma reglamentaria en el almacén o en donde lo indique el jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna.

A partir del segundo mes de servicio "EL PROVEEDOR" deberá dotar en forma mensual al Instituto el número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes que ingresaron el mes previo, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio, con el propósito de que el Instituto cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes, los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente o en donde lo indique el Director Médico de la Unidad dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9-15 hrs. De lunes a



viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, debiendo notificar al administrador del contrato la falta de entrega de los catéteres

El administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas mensuales en que el prestador de servicio deberá entregar los catéteres, mediante el ANEXO T6 (T-seis) CALENDARIO PARA ENTREGA DE CATÉTERES.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite

En caso de deficiencia en la calidad de los catéteres la Unidad Médica podrá solicitar el cambio de los catéteres por otros que cumplan con la calidad solicitada, sin costo adicional al Instituto. Todos los catéteres, permanentes o temporales deberán entregarse con su Kit de introducción sin excepción. Anexo T2 (T dos)

Se proporcionará al licitante adjudicado un espacio físico dentro de la unidad médica de acuerdo con su disponibilidad, que podrá adecuarse por "EL PROVEEDOR", de tal forma que pueda hacer uso como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor con el que proporcionará el servicio integral, durante la vigencia del contrato.

Los injertos vasculares heterólogos serán proporcionados por "EL PROVEEDOR", en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales posteriores a la solicitud del médico tratante con las especificaciones correspondientes al paciente.

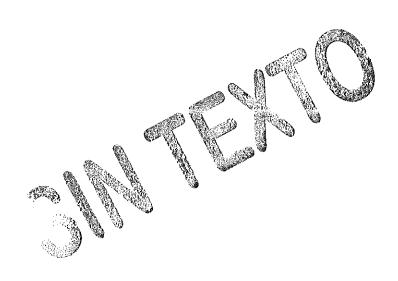
Para garantizar la calidad del servicio, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar al Instituto el resultado de las muestras de agua para corroborar que esta cumpla con la NOM-003-SSA3-2010. El resultado deberá entregarse a la Unidad Médica antes del inicio de operaciones, bimestralmente los contaminantes biológicos y cuando menos anualmente los contaminantes químicos, de acuerdo con lo siguiente:

Cuando menos una vez al año, para el análisis químico del agua se tomará una muestra de la ósmosis.

Bimestralmente para las biológicas se tomarán 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de la ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada. En caso de que la unidad de hemodiálisis no cuente con reservorio se tomará de la válvula de retorno o de una máquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.

Para las situaciones en las que se identifique o sospeche contaminación o alteración en la calidad del agua por causas inherentes a la prestación del servicio por el proveedor y representen potencial riesgo para los pacientes, el Instituto realizará el reporte en forma inmediata por vía telefónica o correo electrónico al proveedor, el que deberá dar respuesta en un plazo no mayor a veinticuatro horas. En ningún caso, se aceptará operar las máquinas de hemodiálisis, la planta de tratamiento de agua y su sistema de suministro de agua tratada cuando los resultados químicos y biológicos no se encuentren dentro de los rangos requeridos.

El administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas en que el prestador de servicio deberá entregar copia simple de los reportes originales de los resultados de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del agua, presentando los originales de dichos reportes para cotejo, con la periodicidad bimestral para el análisis de biológicos y al menos una vez al año para los estudios químicos, así como, validar que los resultados se encuentren dentro de los parámetros estipulados en la NOM 003-SSA3-2010 de los estudios mencionados, mediante el Anexo T5 (T-cinco) CALENDARIO



PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA.

·Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que ameriten la suspensión de la operación de una o más máquinas de hemodiálisis se deberá resolver o dar apoyo técnico en un plazo no mayor a veinticuatro horas en tanto concluyen los trabajos de mantenimiento, por lo que deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionando y con las mismas características de las instaladas en la Unidad Médica con las que se presta el servicio

"EL PROVEEDOR" entregará al jefe de servicio la lista del personal con las direcciones electrónicas y números telefónicos autorizados por la empresa para dar atención a los reportes de falla y en caso de existir cambios, estos serán notificados con oportunidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior "EL PROVEEDOR" deberá mantener las líneas de comunicación disponibles que funcione de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado, para que así se registren los reportes de fallas y se les de atención.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en estos Términos y Condiciones, el Instituto no dará por efectivamente otorgado el servicio, para efectos de pago.

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

"EL PROVEEDOR" entregará un reporte mensual a la Unidad Médica a través del Jefe del Servicio o encargado de Hemodiálisis, según corresponda. La información deberá ser registrada en una hoja de cálculo (Excel) tal y como se especifica en el Anexo T7 (T- siete) Tabla de Registro HI de cifras de control de Registro Nominal HI. El medio de entrega, deberá ser indicado por la Unidad Médica, para el Programa de Hemodiálisis Interna.

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS 🕢

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediante el criterio de evaluación BINARIO. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y consumibles, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T2 (A) "ESPECIFICACIONES



DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE,, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.

Se comprobará la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 A)"ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de personal de la División de Servicios Integrales.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

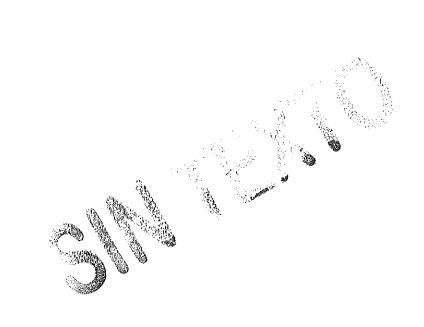
La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación técnico médica se realizará con e personal designado por los OOAD.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con la documentación solicitada en el apartado Documentación Técnica del presente documento, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Se verificará la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados.



- b) Se verificará documentalmente que los servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados correspondientes, del presente documento y que estos se apeguen a las características solicitadas.

No se realizan visitas a las instalaciones de los licitantes.

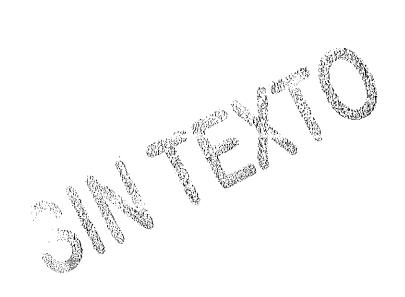
I. Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las partidas en que se participe):

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este numeral, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

- II. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
 - a) NOM 003-SSA3-2010 Para la práctica de la hemodiálisis.
 - b) NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, del 29 de junio de 2012.
 - c) 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.
 - d) 42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 20 de abril de 2011.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. (APLICA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE SE PARTICIPE:

- D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.
- I. Presentar requisitado el Anexo T2 (T dos) en todos sus apartados; A) Especificaciones del Equipo Médico e Insumos para Hemodiálisis, B) Planta de Tratamiento de Agua para cuatro o más máquinas, Planta de Tratamiento de Agua para hasta tres máquinas, C) Consumibles para hemodiálisis, D) Acceso vasculares; catéteres temporales, permanente e injertos vasculares tubulares heterológos, E) Descripción del Sillón Clínico.
- II. Deberá presentar en idioma español o inglés con su traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivo, manual de operación de los equipos médicos e insumos del servicio de hemodiálisis, referidos en los presentes Términos y Condiciones y, en extenso los catálogos electrónicos en formato pdf, fotografías de los equipos ofertados, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos, a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad de los equipos ofertados.
- III. Para aquellos equipos y consumibles, copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:



- a) Número de registro, prórroga o modificación.
- b) Titular del registro.
- c) Nombre y domicilio del fabricante.
- d) Indicaciones de uso y/o descripción.
- e) Modelo(s).
- f) Fecha de emisión y de vencimiento.
- g) Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.
- IV. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:
 - a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
 - d) De no cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas será causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría la solvencia de la propuesta.
- V. Asimismo, respecto a equipos y consumibles ofertados, de origen Nacional o Internacional), el licitante deberá entregar la documentación anteriormente mencionada correspondiente a los Registros Sanitarios. La calidad de los consumibles ofertados deberá demostrar dicha calidad mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, y el, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para los casos de aquellos equipos y bienes de consumo, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".



•

- a) Carta manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionará sin costo adicional para el Instituto el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, sistemas de tratamiento de agua, y mobiliario, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes, así como que cuenta con el personal requerido para llevarlo a cabo.
- b) Proyecto de Instalación de los equipos y mobiliario que describa la adecuación de espacios a realizar en la unidad médica.
- c) Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria.
- d) Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario.
- e) Escrito en papel membretado por parte del licitante firmado por el representante legal de la misma manifestando que los equipos y consumibles no cuentan con alertas médicas en el país de origen o cualquier otro país.
- f) Escrito en papel membretado por parte del licitante firmado por el representante legal de la misma manifestando que los consumibles propuestos son compatibles con los equipos ofertados.
- g) Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizadas para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados.
- h) Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos y bienes pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción al español y que cuente con una vigencia acreditable en el propio documento y en caso contrario que la fecha de remisión tenga una antigüedad no mayor a tres años.
- i) Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea, vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados.
- i) Carta firmada por el representante legal del licitante en donde se compromete a entregar los bienes de consumo, compatibles con los equipos que ofertan, durante la vigencia del contrato.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este apartado, afectan la solvencia de las propuestas, o que estos no se apeguen a las características solicitadas.

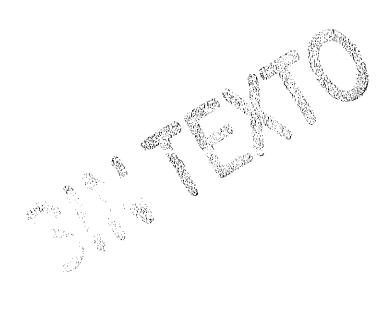
E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ldioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen:

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área Convocante.

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante.

En tratándose de bienes terapéuticos con los que se presta el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.



Transición del servicio

1.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico, equipo no médico debe realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del Fallo, debiendo ponerse de acuerdo durante este periodo el Proveedor del Servicio adjudicado con el Director Médico de cada unidad el Instituto para efectuar la transición del proveedor saliente con el proveedor adjudicado, con la finalidad de garantizar sin interrupción la prestación de este servicio a los derechohabientes.

F) NO SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO

Sin embargo como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes respuesta en Junta de Aclaraciones, y hasta un día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada con el Jefe o Encargado del Área de Hemodiálisis de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI de HI.

No se omite mencionar que los licitantes con independencia de la visita realizada, deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación d"EL PROVEEDOR", de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, e n la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

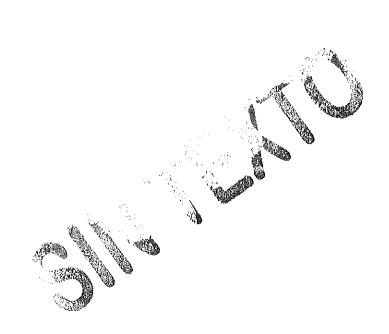
En la visita que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Jefe de Servicio o Encargado del Área de Hemodiálisis o Director de la Unidad Médica), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PRÓRROGA DE LICENCIAS, OTORGAMIENTO Y PÚBLICAS, CONTRATACIONES AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.

- G) NO SE REQUIERE HACER VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES
- H) NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación.



CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Puesta en operación de los equipos para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación.
Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Deberá otorgarse dentro de los 35 (treinta y cinco) días naturales previos a la puesta en operación del servicio.
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del primer año del servicio, conforme al requerimiento señalado en el Anexo TI (T uno) por Unidad Médica y UMAE	Deberá entregarse dentro de los 7 días naturales, previos al inicio de la operación de los servicios, en cada Unidad Médica y UMAE.
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua	Al inicio del servicio
Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y "EL PROVEEDOR".	Entregar los bienes de consumo en cada Unidad Médica en el día señalado en el "Calendario de reposición y entrega de bienes de consumo" establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con el proveedor.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de íngreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente.
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre)
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico Mantenimiento preventivo de los equipos	Al menos una vez al año (al día hábil siguiente a la conclusión del año) Será de acuerdo a los periodos contenidos en el programa
con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua	presentado por "EL PROVEEDOR".
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010
Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua.	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al licitante por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.



I) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En los términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará al proveedor penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Puesta en operación de los equipos médicos, para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin	UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el maneio de los equipos	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las	UMAE: Jefe del Servicio de	UMAE: Administrador de contrato, Director



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Nefrología	Administrativo.
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del primer año del servicio, conforme al requerimiento señalado en el Anexo TI (T uno) por Unidad Médica y UMAE	Por cada día natural de atraso que exceda los 7 días naturales, previos a la puesta en operación del servicio.	2.5%, sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	UMAE: Administrador de contrato, Director Administratívo.
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua al inicio del servicio	Por cada día de atraso a partir del inicio de la prestación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.)
Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y "EL PROVEEDOR".	Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología)	Director Administrativo (UMAE)
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Por cada día de natural de atraso en la entrega del reporte de resultados.	2.5% sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología)	Director Administrativo (UMAE)
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico	natural de atraso en la entrega del reporte de resultados.		UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	Director Administrativo (UMAE)
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	Por cada día natural atraso que exceda la fecha en que se debió haber realizado el mantenimiento preventivo.	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología (UMAE)	Director Administrativo (UMAE)



J) DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

"EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENT O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010	Cumplir con las especificacion es de la calidad del agua de acuerdo con la NOM NOM-003-SSA3-2010	5% sobre el valor total de la factura mensual más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato.	Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato, Director Administrativo.
bacteriológico. Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003- SSA3-2010	Cumplir con las especificacion es de la calidad del agua de acuerdo con la NOM y las recomendacio nes de la AMMI.	5% sobre el valor total de la factura mensual más IVA	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Jefe del Servicio de Nefrología Jefe de servicio	Administrador de contrato, Director Administrativo.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos	Mensualmente.	Por cada día natural de atraso en la entrega de la dotación del mismo número de	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Jefe del Servicio de Nefrología Jefe de servicio	Administrador de contrato, Director Administrativo.



CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENT O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.		catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes de ingreso del mes inmediato anterior				
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al licitante por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio establecido	2.5 % sobre el valor total de la factura mensual, más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Jefe del Servicio de Nefrología Jefe de servicio	Administrador de contrato, Director Administrativo.

K) DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el proveedor presente para su cobro.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el proveedor presente para su cobro.

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite

L) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del



contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número 5 (cinco) en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

M) FORMA DE PAGO

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver a "EL PROVEEDOR" la factura del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del licitante subsanarlas y presentar nuevamente la factura o el documento

El pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema interbancario, si la cuenta bancaria del proveedor adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar de proveedor adjudicado que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la Unidad de "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Licitante celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor adjudicado, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO"



El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones

N) LISTADO DE ANEXOS TÉCNICOS

Π	Requerimiento por OOAD/UMAE de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Interna.
	Descripción de las especificaciones técnicas del equipo médico e insumos para realizar los tratamientos de hemodiálisis
a constant	A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS
T2	B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS.
	C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO
	D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE.
	E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO
T3	NO APLICA
T4	NO APLICA
T5	CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA
Т6	ENTREGA MENSUAL DE ACCESOS VASCULARES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA
Т7	TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS INTERNA
Т8	DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DE CADA OOAD



SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA CONSOLIDADO ZONA SURESTE ANEXO TÉCNICO TI (T UNO)

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicios Médico Integral de Hemodiálisis Interna, de conformidad con lo siguiente:"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para cada una de sus partidas.

Adecuación Área Física: Modificaciones al área física en las Unidades de Hemodiálisis del IMSS, para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, así como lo necesario para la correcta prestación del Servicio Médico Integral, cumpliendo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, a cargo del licitante adjudicado.

Administrador del Contrato: C.P. RENÉ FRANCISCO HERRERA, COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO

Área Contratante: El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requirente: OOAD YUCATÁN

COFEPRIS. Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, con dirección electrónica en Internet: http://compranet.hacienda.gob.mx, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los proveedores, así como, al área contratante, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada procedimiento un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciba el Instituto por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en el presente documento para el inicio de los actos de presentación y apertura.

Consumible: Los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

COCTI: Coordinación de Control Técnico de Insumos

Control de calidad: Son las actividades en la etapa pre analítica, analítica y pos analítica y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos por la normatividad.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

CTBS: Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

Equipo Médico: Son los aparatos con los que se realizarán los procedimientos hemodialíticos a los pacientes que presentan insuficiencia renal aguda o crónica u otros padecimientos que requieran des toxificación sanguínea.

Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

Insuficiencia renal crónica o IRC: Pérdida de la función renal generalmente lenta y progresiva, irreversible, de origen multifactorial.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Investigación de Mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores del servicio o una combinación de dichas fuentes de información.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

KT/V. Índice matemático que emplea a la urea como marcador para determinar la dosis de diálisis, tanto en hemodiálisis como en diálisis peritoneal. Rango de referencia de 1.2 - 1.4.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFPDPPP: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Licitante: Toda persona física o moral que pueden participar en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeña y mediana empresas

Mantenimiento Correctivo: Es el servicio que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

Mantenimiento Preventivo: es el servicio programado que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de hemodiálisis, Planta de Tratamiento de agua, conforme a las especificaciones del fabricante a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

NOM: Norma Oficial Mexicana



NOM-003-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada el 8 de julio de 2010

NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.

OIC: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcertada

Paciente de nuevo ingreso: Es el paciente que ingresa al programa de hemodiálisis interna de manera definitiva, incluyendo a pacientes que fueron dados de baja del programa anteriormente y que requieren nuevamente esta modalidad de terapia de manera definitiva.

Partida: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Planta de Tratamiento de Agua: Sistema central de tratamiento de agua por ósmosis inversa para la producción de agua de calidad para empleo en hemodiálisis, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Normativo "A" de la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

Procedimiento de Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado que utiliza como principio físicoquímico la difusión de agua y solutos pasiva a través de una membrana artificial semipermeable, y que se emplea en el tratamiento de la insuficiencia renal aplicando los aparatos e instrumentos adecuados.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contrato adquisiciones, arrendamientos o servicios.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y o servicios relacionados para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SSA: Secretaría de Salud.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.



Sesiones de Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

SSA: Secretaría de Salud.

Testigo Social: Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo.

TGO: Transaminasa glutámico oxalacética.

TGP: Transaminasa glutámico pirúvica.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.

Unidad de Hemodiálisis: Área física donde se llevan a cabo los procedimientos de Hemodiálisis.

Unidad Médica: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con medicina Familiar, Unidades Médicas de Alta Especialidad.

URR: Cociente de reducción de Urea.

2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.

42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 14 de noviembre de 2013

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.

Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 30.01.001 Hemodiálisis Sesiones Interna

Clave CUCop: El Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, no cuenta con clave CUCop

Los elementos del Servicio de Hemodiálisis que tienen clave CUCop son los siguientes:

Clave:

25400163 Partida 25401 Descripción: Dializador para hemodiálisis (desechable)

53100357 Partida 53101 Descripción: Equipo para hemodiálisis

El Instituto requiere del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para sus derechohabientes, consistente en sesiones de hemodiálisis de conformidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el Anexo Tl (T uno) del presente Anexo Técnico.

Este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis incluye: equipo médico (puesta en operación de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua que aseguren los rangos establecidos por la NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, consumibles sillón clínico, contenidos en el AnexoT2 (T dos y sus apartados mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto.



Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, EL PROVEEDOR deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionales, en donde existan menos de 10 (diez) máquinas instaladas, se solicita 1 máquina de reemplazo, para utilizarse en el momento que sea necesario, con las mismas características con las que se presta el servicio

Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables a EL PROVEEDOR y haya finalizado el plazo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que EL INSTITUTO para el tratamiento correctivo EL PROVEEDOR dará la atención a los pacientes mediante la subrogación del servicio, el cual debera cumplir al menos con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis. y que se encuentre certificado o en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad Genera, para la Prestación de Hemodialisis, debiendo ser prestado el Servicio dentro de la localidad en que se encuentre la Unidad Médica en la que se debió otorgar el Servicio Medico Integral correpondiente. En todos los casos, los gastos derivados de la prestación del servicio y el traslado del paciente correrá a cargo del licitante adjudicado.

EL PROVEEDOR deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos y accesorios complementarios que se necesiten para la adecuada prestación del mismo.

EL PROVEEDOR deberá atender la notificación realizada por el Instituto, de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal), de los reportes de fallas para su debida atención.

EL PROVEEDOR, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que están ofertando, bajo las condiciones siguientes:

EL INSTITUTO contratará el Servicio Médico Integral de Hemodialisis Interna, a un solo licitante por partida a cada OOAD y UMAE, los licitantes podrán ofertar las partidas en las que desee participar, como se describe a continuación:

N° PARTIDA	HEMODIÁLISIS INTERNA POR OOAD
1	САМРЕСНЕ
2	CHIAPAS
3	OAXACA
4	QUINTANA ROO
5	TABASCO
6	VERACRUZ NORTE
7	VERACRUZ SUR
8	YUCATAN
9	UMAE HE 14 CMN VERACRUZ



EQUIPAMIENTO MÉDICO

La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico debe realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, las máquinas de hemodiálisis deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años apegándose al Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, clave 531.340.0169. Haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation" descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los registros sanitarios de los equipos y consumibles ofertados, de conformidad con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.

El sillón clínico será nuevo en todos los casos. En caso de ya tener los sillones instalados por haber otorgado el servicio en el ejercicio anterior, éstos se conservarán y se les otorgará el mantenimiento adecuado.

MANTENIMIENTO

El licitante adjudicado deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia de la prestación del servicio, el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua y, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes. Para tal efecto deberá presentar carta manifestando que cuenta con el personal requerido para ello.

El licitante adjudicado será el responsable de realizar la sanitización del sistema de suministro de agua tratada con la frecuencia que sea necesaria, a fin de que proporcione agua que cumpla con las especificaciones indicadas en la NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2010. La limpieza del área donde se encuentra el sistema de suministro del agua tratada corresponde al Instituto.

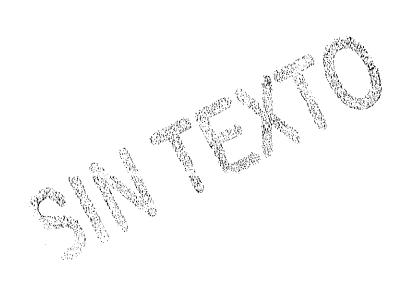
El mantenimiento del sillón clínico se hará cuando lo requiera la unidad.

El Licitante Adjudicado para todas las partidas, estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

El mantenimiento preventivo y correctivo, deberá considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones originales, lubricantes y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados..

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, el Licitante Adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio de Nefrologia o Medicina Interna y el Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando constancia, que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento Preventivo. Tiene como objetivo, detectar fallas en algún equipo o accesorios que se puedan llevar al mal funcionamiento, el cual se realiza en forma anticipada, con la finalidad de prevenir y evitar las averías, dentro de las acciones incluye: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración reparación, cambios de piezas, entre otros.

El licitante adjudicado entregará, a los jefes del servicio y de conservación, dentro de los 10 dias naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente:

El licitante adjudicado deberá prever lo necesario a efecto de que al realizar el mantenimiento preventivo garantice la continuidad del Servicio de Hemodiálisis Interna.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Mantenimiento Correctivo. El cual consiste en reparar los fallos o defectos que se presenten en los equipos médicos o accesorio y planta de tratamiento de agua, el cual contemplara tanto el contingente o no planificado el cual se realiza por algún fallo imprevisto y este debe realizarse con la mayor rapidez para evitar daños materiales o humanos, así como el mantenimiento correctivo programado el cual se anticipa a los posibles fallos o desperfectos que se pueden presentar en equipos o accesorios en un momento a otro por el uso del mismo el cual permite que este pueda ser programado para realizar la revisión y evitar suspensión en la operación del servicio.

Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independncia a las penas que deriven de ello, el poveedor deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente anexo técnico

ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos e insumos en las unidades médicas del Instituto.

El licitante adjudicado deberá designar técnicos capacitados para la prestación del servicio de hemodiálisis, que otorguen cobertura de manera permanente y conforme a las necesidades de la unidad médica institucional, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en el funcionamiento de los equipos y proporcionen los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación de las máquinas y deberá estar disponible cuando sea necesario, deberá contar con identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada y siempre deberá portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Instituto.



De igual forma el licitante adjudicado deberá proporcionar un directorio con nombre, cargo y números telefónicos de por lo menos dos contactos disponibles durante las 24 horas durante la vigencia del contrato con capacidad resolutiva.

Para otorgar el servicio integral de hemodiálisis, el licitante adjudicado deberá contar con el personal durante las 24 horas los 365 días del año. En los turnos correspondientes de acuerdo a las necesidades del Instituto.

CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS

Como parte de la prestación del servicio el licitante adjudicado deberá realizar de manera bimestral la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes biológicos y cuando menos una vez al año la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes químicos de acuerdo a lo dispuesto por la NOM -003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

Adicionalmente el Instituto podrá solicitar en cualquier momento la toma de muestras de los análisis biológicos y químicos.

Los exámenes deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), debiendo entregar con la periodicidad antes mencionada al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna el resultado de las pruebas realizadas al agua tratada.

Acordar con el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna las fechas de entrega de los resultados de acuerdo al formato Anexo T5 (T-cinco).

CONSUMIBLES

En el Anexo T2 (T dos) del presente Anexo Técnico, se detallan los consumibles que el licitante adjudicado deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos hemodialíticos, los cuales deberán ser compatibles con los equipos médicos ofertados para la prestación del servicio.

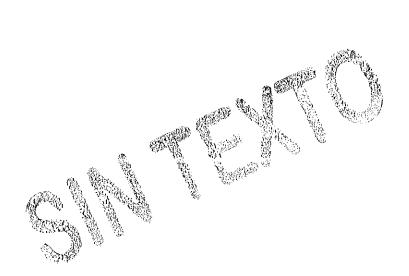
La dotación de los consumibles será de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas, requiriéndose para cada sesión los enlistados a continuación:

- 1) 1 Filtro dializador nuevo para cada sesión
- 2) 1 Línea arteriovenosa.
- 3) 1 Galón de concentrado ácido (no estéril).
- 4) Bicarbonato de sodio en polvo: para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para acido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.
- 5) Material estéril necesario para conexión y desconexión estériles, para catéter o fistula.

El Catéter temporal, permanente o injerto vascular heterólogo, de estos lo que requiera el paciente durante su permanencia en el programa.

Si alguno de los consumibles aquí descritos presentara alguna falla o defecto, el licitante adjudicado deberá sustituirlos por otros de iguales características a las requeridas, en la siguiente entrega de surtimiento de consumibles, sin costo adicional para el Instituto.

CAPACITACIÓN



La capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente anexo técnico. El licitante adjudicado deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamientio y consumibles.

El licitante adjudicado deberá presentar al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna , un programa de capacitación al personal designado por el Instituto, en formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato.

CAPACITACIÓN PREVIA.

Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, así como cuando lo solicite la Unidad Médica sin costo extra para el Instituto. Para efectos de lo señalado el licitante adjudicado se coordinará con el Director de la UMAE y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación el proovedor adjudicado extenderá constancia de la misma al personal capacitado.

CAPACITACIÓN CONTINUA.

La capacitación continua, será dirigida al personal de Hemodiálisis para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado se brinde dicha capacitación.

- a) PARA ESTE SERVICIO, NO SE SOLICITAN PRUEBAS
- b) MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. NO APLICA
- c) MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL ÁREA CONTRATANTE ADVIERTA QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA NO APLICA
- d) NORMAS QUE APLICAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, según corresponda la partida adjudicada:

- i. NOM-003-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada en el DOF el 8 de julio de 2010.
- ii. NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.

- iii. 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.
- iv. 42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, actualización el 14 de noviembre de 2013.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR011-E1-2023
CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA
PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE,
CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO,
VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD
MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN

VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

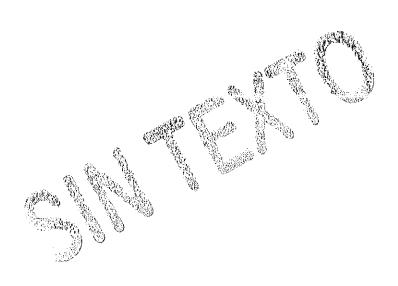
ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

REQUERIMIENTO POR UNIDAD MÉDICA DE SESIONES PARA PACIENTES EN HEMODIÁLISIS INTERNA ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

						Per	iones íodo		
Civ	clp	Unidad	Localidad	Máquinas	Precio Unitario sin IVA	4 m Mínimas	ieses Máximas	Imp, Mín, sin IVA	lmp. Máx. sin IVA
33	330109062151	HGR 12 MÉRIDA	Mérida	6	\$455.00	874	2,184	\$397,670.00	\$993,720.00
33	330126UA2151	UMAA 25 MÉRIDA	Mérida	22	\$455.00	2,476	6,188	\$1,126,580.00	\$2,815,540.00
33	330164062151	HGR 1 MÉRIDA	Mérida	8	\$455.00	1,311	3,276	\$596,505.00	\$1,490,580.00
				Tota	les	4,661	11,648	\$2,120,755.00	\$5,299,840.00

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO: \$2,120,755.00 (SON: DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), EN MONEDA NACIONAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO: \$5,299,840.00 (SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) EN MONEDA NACIONAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)









ANEXO XXII PROPUESTA ECONÓMICA

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR UN SOLO PRECIO PARA TODA LA REGIÓN (CAMPECHE, QUINTANA ROO, TABASCO, CHIAPAS, OAXACA, VERACRUZ Y YUCATÁN)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA ΑÑΟ DIA MES 2022 12 13 FECHA R.F.C.: RQU790604JS1 NOMBRE DEL LICITANTE: REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: FRAY LUIS DE GRANADA No. 818-A, FRACC. JARDÍN ESPAÑOL, C.P. 64820, MONTERREY, NUEVO LEÓN LOS EQUIPOS, INSUMOS Y EL SERVICIO DESCRITO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE SOLICITUD. IMSS: ELECTRÓNICO: NUMERO **PROVEEDOR** DE CORREO TELÉFONO: 0000029238 requimsa@reactivos.com.mx 8181280200 DEL LICITANTE: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (**NACIONALIDAD ESTRATIFICACIÓN MEXICANA** GRANDE (X) MIPYME

			UNIDAD	SESI	ONES .	PRECIO	IMPORTE MINIMO SIN	IMPORTE MAXIMO SIN
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	DE MEDIDA	MÍNIMA5	MÁXIMAS	UNITARIO SIN I.V.A	I.V.A	I.V.A
1	4 HGZMF 1 CAMPECHE	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	146	364	455.00	66,430.00	165,620.00
1	4 UMAA 14 CAMPECHE	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	2,455	6,136	455.00	1,117,025.00	2,791,880.00
1	4 HGZMF 4 CIUDAD DEL CARMEN	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	1,748	4,368	455.00	795,340.00	1,987,440.00
2	7 HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	1,436	3,588	455.00	653,380.00	1,632,540.00
2	7 UMAA ANEXO UMF23 TUXTLA GUTIÉRREZ	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	1,061	2,652	455.00	482,755.00	1,206,660.00
2	7 HGZMF 1 TAPACHULA	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	1,664	4,160	455.00	757,120.00	1,892,800.00
3	21 HGZ 1 OAXACA DE JUÁREZ	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	1,581	3,952	455.00	719,355.00	1,798,160.00
3	21 HGZMF 2 SALINA CRUZ	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	416	1,040	455.00	189,280.00	473,200.00
3	21 HGZ 3 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	250	624	455.00	113,750.00	283,920.00
4	24 HGZMF 1 CHETUMAL	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	978	2,444	455.00	444,990.00	1,112,020.00
4	24 HGR 17 CANCÚN	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	2,351	5,876	455.00	1,069,705.00	2,673,580.00
5	28 HGZ 2 CÁRDENAS	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	2,434	6,084	455.00	1,107,470.00	2,768,220.00
5	28 HGSMF 4 TENOSIQUE	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	396	988	455.00	180,180.00	449,540.00
6	31 HGZ 11 XALAPA	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	2,080	5,200	455.00	946,400.00	2,366,000.00
6	31 HGZ 24 POZA RICA	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	853	2,132	455.00	388,115.00	970,060.00
6	31 UMAA 242 VERACRUZ	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	1,020	2,548	455.00	464,100.00	1,159,340.00
7	32 HGZ 8 CÓRDOBA	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	1,228	3,068	455.00	558,740.00	1,395,940.00
7	32 HGS 33 TIERRA BLANCA	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	1,519	3,796	455.00	691,145.00	1,727,180.00
7	32 HGZ 36 COATZACOALCOS	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	2,309	5,772	455.00	1,050,595.00	2,626,260.00
7	32 HGR 1 ORIZABA	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	2,351	5,876	455.00	1,069,705.00	2,673,580.00
8	33 HGR 12 MÉRIDA	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	874	2,184	455.00	397,670.00	993,720.00
8	33 UMAA 25 MÉRIDA	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	2,476	6,188	455.00	1,126,580.00	2,815,540.00
8	33 HGR 1 MÉRIDA	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	1,311	3,276	455.00	596,505.00	1,490,580.00
9	41 UMAE HE 14 CMN VERACRUZ	HEMODIÁLISIS INTERNA	SESIÓN	1,997	4,992	455.00	908,635.00	2,271,360.00
	Subtotal			34,934	87,308		15,894,970.00	39,725,140.00
	I.V.A.						2,543,195.20	6,356,022.40
	Total						18,438,165.20	46,081,162.40

(Cuarenta y seis millones ochenta y un mil ciento sesenta y dos pesos 40/100 M.N.)







*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

SE CONSIDERAN DENTRO DEL PRECIO OFERTADO LOS COSTOS POR TODOS LOS CONCEPTOS QUE SE INCLUYEN EN EL **ANEXO TÉCNICO.**

ATENTAMENTE

LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
REPRESENTANTE LEGAL







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDÃO MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del 19 de Diciembre del año 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 No. 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26, fracción | 26 bis fracción II, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.10, 3.11, 4, 4.1, 4.2, 4.3, 5, 5.1, 5.2, 5.3 y 7 de la Convocatoria.

El acto tue presidido por el Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

De confdrmidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto segibido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 13 de Diciembre de 2022 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 35 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	Luis Carlos Ochoa Treviño	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
2	NPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Nobuhìko Okamoto Nishibayashi	7, B y 9

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en:<u>https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm</u> corte al 3 de Diciembre de 2022, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con corte al 12 de Diciembre de 2022, conforma a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorlos se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Calle 44 Numero 999, entre las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.imss.gop.mx





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS COAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio **Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establec dos en la Convocatoria, en el Anexo XXVII (veintisiete) "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones" y Anexo XXII (veintidós) "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numeral es 2.8 y 2.9 de la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 1.2 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disdonen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece los siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respedito, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 1/4 y 16 lo siguiente:

74.

El rijedio de Identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electiónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Serviçio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Caile 44 Número 999, entre las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.imss.gop.mx

型型的化配位置。1883/Webb高型型的化学





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATAN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaria de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas de los licitantes REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.; y NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; fueron firmadas en forma ejectrónica, con un Certificado Digital "Válido":

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través de su Titular, Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4.1, de la convocatoria.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, a través de su Titular L.C. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Matería de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V. y NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

3.95万%

Calle 44 Número 999, entre las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.iniss.gop.mx









ACTA DE FALLO

LÍCITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA. PARA LOS ODAD ESTATAL YUCATAN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDÃO MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte de la Dra. María José Bravo Chang, Coordinadora de Medicina Interna del HCR 12 "Lic. Benito Juárez" y C.P. René Francisco Herrera Puga, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2 2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo XXVII (veintisiete), "Anexo Técnico y. Términos y Condiciones" y de acuerdo con el Criterio de Evaluación **Binario** establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desecha las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Evaluación Técnica", contenido en el **Anexo 2 (dos)**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con basélen la evaluación realizada por el área técnica, conforma a los numerales 4.2 y 5.2, así como lo señalado en el Anexo XXVII (velntisiete) Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria, considerando el resultade de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las Que participa	Resultado de la Evaluación Administrativa y Técnico Medica
1 R	ACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Cumple
2 NI	RO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	7,8y9	Cumple

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V. partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V, respecto de las partidas 7, 8 y 9, las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, a través de su Titular el Lic. Carlos Ahmed Aguilar dastillejos, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XXII (veintidos) "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el Anexo 3, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:



Calle 44 Número 999, entre las calles 127 y 127 B. Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.inss.gop.inx





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA 050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPÁS, CAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023,

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Parti	das Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
1	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Cumple
2	NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		7,8y9	Cumple

E. EVALUACIÓN FINAL

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracción II de la Ley, se indica lo siguiente:

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	H	Nombre o razón socia	l del licitante	Partida
ĵ	***************************************	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
2		NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		7,8y9
	1 1			

II.- SEGUNDO LUGAR.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer la propuesta solvente que resulta en segundo lugar, toda vez que hay una propuesta con la que se cubre la totalidad de las siguientes partidas solicitadas por esta Convocante con un precio más bajo:

1											
					SES	ONES					
		VE DESCRIPCIÓN	ÜNIDAD DE MEDIDA	WINIW			NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	CLAVE					MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.		
7	32	32 HGZ 8 CÓRDOBA	SESION	1,22	8	3,068	\$479.15	\$588,396.20	\$1,470,032.20		
7	32	32 HCS 33 TIERRA BLANCA	SESION	1,51	9	3,796	\$479.15	\$727 ,828.85	\$1,818,853.40		
7	32	32 HGZ 36 COATZACOALCOS	SESION	2,30		5,772	\$479.15	\$1,106,357.35	\$2,765,653.80		
7	32	32 HGR 1 ORIZABA	SESION	2,35	5]	5,876	\$479.15	\$1,126,481.65	\$2,815,485.40		
	TOTAL PARTIDA 7						\$3,549,064.05 \$8,870,024.6				
8	33	33 HGR 12 MÉRIDA	SESION	874	4	2,184	\$479.15	\$418,777.10	\$1,046,463.60		
В	33	33 UMAA 25 MÉRIDA	SESION	2,47	6	6,188	\$479.15	\$1,186,375.40	\$2,964,980.20		

Calle 44 Número 999, entre las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Randón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.incs.govinsx









ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDÃO MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

	}	DESCRIPCIÓN			SESIONES					
	CLAVE		UNIDAD DE MEDIDA	MINIM	MAS	MÁXIMAS	NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
PARTIDA							PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	
8	33	33 HGR I MÉRIDA	SESION	1,3	31	3.276	\$479.15	\$628,165.65	\$1,569,695,40	
		TOTAL PART			\$2,233,318.15 \$5,581,139.2					
9	41	41 UMAE HE 14 CMN VERACRUZ	SESION	ĵ o	97	4,992	\$479.15	\$956,862.55	\$2,391,916.80	
		TOTAL PART	IDA 9	L				\$956,862.55	\$2,391,916.80	

III. FALL

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside émite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis parrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; así como en el apartadd 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICA el contrato al siguiente licitante:

- 11				SESI	ONES.			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMAS	MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
ı l	4	4 HGZMF I CAMPECHE	SESION	146	364	\$455.00	\$66,430.00	\$165,620.00
1	4	4 UMAA 14 CAMPECHE	SESION	2,455	6,136	\$455.00	\$1,117,025.00	\$2,791,880.00
1	4	4 HGZMF 4 CIUDAD DEL CARMEN	SESION	1,748	4,368	\$455.00	\$795,340.00	\$1,987,440.00
		TOTA	L PARTIDA	1			\$1,978,795.00	\$4,944,940.00
2	7	7 HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ	SESION	1,436	3,588	\$455.00	\$653,380.00	\$1,632,540.00
2	7	7 UMAA ANEXO UMF23 TUXTLA GUTIÉRREZ	SESION	1,061	2,652	\$455.00	\$482,755.00	\$1,206,660.00
2	7	7 HGZMF 1 TAPACHULA	SESION	1,654	4,360	\$455.00	\$757,120.00	\$1,892,800,00
[:]		TOTA	L PARTIDA	2			\$1,893,255.00	\$4,732,000.00

Calle 44 Número 999, entre las celles 127 y 127 B, Colonia Seraplo Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.imas.gop.mx





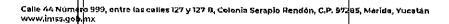


ACTA DE FALLO

LÍCITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS QOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDÃO MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

				SESI	ONES			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMAS	MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
3	21	21 HGZ 1 OAXACA DE JUÁREZ	SESION	1,581	3,952	\$455.00	\$719,355.00	\$1,798,160.00
3	21	21 HGZMF 2 SALINA CRUZ	SESION	416	1,040	\$455.00	\$189,280.00	\$473,200.00
3	21	21 HGZ 3 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	SESION	250	624	\$455.00	\$113,750.00	\$283,920.00
			PARTIDA				\$1,022,385.00	\$2,555,280.00
4	24	24 HGZMF I CHETUMAL	SESION	978	2,444	\$455.00	\$444,990.00	\$1,112,020.00
4	24	24 HGR 17 CANCÚN	SESION	2,351	5,876	\$455,00	\$1,069,705.00	\$2,673,580.00
		TOTAL		\$1,514,695.00	\$3,785,600.00			
5	28	28 HGZ 2 CÁRDENAS	SESION	2,434	6,084	\$455.00	\$1,107,470,00	\$2,768,220.00
5	28 HGSMF 4 28 TENOSIQUE		SESION	396	988	\$455,00	\$180,180.00	\$449,540.00
		TOTAL		\$1,287,650.00	\$3,217,760.00			
6	31	31 HCZ 11 XALAPA	SESION	2,080	5,200	\$455.00	\$946,400.00	\$2,366,000.00
6	31	31 HGZ 24 POZA RICA	SESION	853	2,132	\$455.00	\$388,115.00	\$970,060.00
6	31	31 UMAA 242 VERACRUZ	SESION	1,020	2,548	\$455.00	\$464,300.00	\$1,159,340.00
			PARTIDA	5			\$1,798,615.00	\$4,495,400.00
7	32	32 HGZ 8 CÓRDOBA	SESION	1,228	3,068	\$455.00	\$558,740.00	\$1,395,940.00
7	32	32 HGS 33 TIERRA BLANCA	SESION	1,519	3,796	\$455.00	\$691,145.00	\$1,727,380.00
7	32	32 HGZ 36 COATZACOALCOS	SESION	2,309	5,772	\$455.00	\$1,050,595.00	\$2,626,260.00
7	32	32 HGR 1 ORIZABA	SESION	2,351	5,876	\$455.00	\$1,069,705.00	\$2,673,580.00
			PARTIDA "	7			\$3,370,185.00	\$8,422,960.00
8	33	33 HGR 12 MÉRIDA	SESION	874	2,184	\$455.00	\$397,670.00	\$993,720.00
8	33	33 UMAA 25 MÉRIDA	SESION	2,476	6,188	\$455.00	\$1,126,580.00	\$2,815,540.00
8	33	33 HGR 1 MÉRIDA	5ESION	1,311	3,276	\$455.00	\$596,505.00	\$1,490,580.00
			PARTIDA 8	3			\$2,120,755.00	\$5,299,840.00
9	41	41 UMAE HE 14 CMN VERACRUZ	SESION	1997	4992	\$455.00	\$908,635.00	\$2,271,360.00
		TOTAL	PARTIDA S)			\$908,635.00	\$2,271,360.00











ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

Lo anterjor, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajó por lo que garantizan el cumplimiento de las poligaciones respectivas.

La vigencia del (los) contratos es del 01 de Enero al 08 de Mayo de 2023.

Los contratos se adjudican considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma dipe para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y dernás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar, a partir del día hábil siguiente al fallo, los documentos que se señalan en el Anexo veintiséi\$|inciso c) "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" de la Convocatoria, en los O🏳 AD y UMAE ubicados en los domicillos que se señalan a continuación, en un horario de las 09:00 a las 16:00 ho{as:

OOAD Yillcatán: Calle 44 No. 999 por 127 y 127 B, Col. Sefapio Rendón, C.P. 97285.

OOAD dampeche: Calle nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20 s/n, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche

OOAD Veracruz Norte: Belisario Dominguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

OOAD Quintana Roo: Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77050, Chetumal Quintana Roo, Tel. 983 832 4544 Ext 1517

OOAD Tabasco: Prolongación de Paseo Usumacinta No. 95, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco, Centro Almacén Delegacional IMSS.

OOAD Chiapas: Libramiento Sur, Parque Industrial "Los Mangos", KM 4.0, Tapachula, Chiapas.

OOAD Caxaca: Guadalupe Hinojosa de Murat, No. 327, \$anta Cruz, Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 71230.

OOAD Veracruz Sur: Avenida Veracruz, Esquina calle horte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, C.P. 94730, Río

Blanco Veracruz.

UMAE HE 14 CMN: Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines" Hospital de Espeçialidades No. 14, Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Ver. (2do. Piso del edificio que ocupa el almacén de bienes terapéuticos).

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizatá a más tardar el 02 de Enero de 2023, plazo que se encuentia comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo. la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo XXVII (veintisiete), "Términos y Condiciones" de la convocatoria, los licitantes adjudicados deberán entregar en los OOAD y UMAE correspondientes, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del(los) contrato(s), la garantial de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 2.11.1., de la Convocatoria.

学型》外信息看到你们的对

Calle 44 Número 999, entre las calles 127 y 127 st, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.imss.gáp.mx







ACTA DE FALLO

L'CITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

En cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, a efecto de que el proveedor adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la Garantía, se proporcionan los datos siguientes:

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, por cada OOAD y UMAE:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial del representante legal.
- Identificación Oficial, con fotografía.

La gararitía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

					LICITA	NTE: REACTIVOS	Y QUÍMICOS, S.A.	DE C.V.				
PARTID	OOAD/UMAE	NO. CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO		PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I,V.A,	MONTO FIANZA (10% DEL MONTO MÁXIMO SIN IVA)				
TOTAL PARTIDA1	CAMPECHE	SEIT230404180194			\$455.00	\$1,978,795.00	\$4,944,940.00	\$494,494,00				
TOTAL PARTIDA 2	CHIAPAS	07512330			\$455.00	\$1,893,255.00	\$4,732,000.00	\$473,200.00				
TOTAL PARTIDA 3	OAXACA	IMSS-OAX-014-2023			\$455,00	\$1,022,385.00	\$2,555,280.00	\$255,528.00				
TOTAL PARTIDA 4	QUINTANA ROO	SEIT232404180008	SERVICIO		\$455.00	\$1,514,695.00	\$3,785,600.00	\$378,560,00				
TOTAL PARTIDA 5	TABASCO	SEIT232804180001	MEDICO INTEGRAL D		\$455,00	\$1,287,650.00	\$3,217,760,00	\$321,776.00				
TOTAL PARTIDA 6	VERACRUZ NORTE	SEI123310418-0001	HEMODIALIS!		1	HEMODIÁLISIS INTERNA		515	\$455.00	\$1,798,615.00	\$4,495,400.00	\$449,540.00
TOTAL PARTIDA 7	VERACRUZ SUR	S202302					Ī	\$455.00	\$3,370,185,00	\$8,422,960.00	\$842,296.00	
TOTAL PARTIDA 8	YUCATÁN	A-001-2023	7,555	ı	\$455.00	\$2,120,755.00	\$5,299,840.00	\$529,984.00				
TOTAL PARTIDA 9	UMAE HE 14 CMN VERÁCRUZ	SEIN22VN04180068		Ì	\$455.00	\$908,635.00	\$2,271,360,00	\$227,136,00				

Calle 44 Núméro 999, entre las calles 127 y 127 B, Colonia Seraplo Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.imss.gokinx



2022 Flores





ACTA DE FALLO

L CITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS QUAD ESTATAL YUCATAN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, quien preside el acto pregunta a los asistentes si tienen alguna observación, quienes manifestaron no tener comentarios.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Calle 14 No. 999 X 127 y 127-B, Coi. Serapio Rendón, C.P. 97285, en donde se fijará copia de la misma, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. La información también estará disponible en la dirección electrónica https://compranet.haciendalgob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 13:30 horas del día 19 de Diciembre de 2022, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 11 fojas útiles y 03 anexos constantes de 16 fojas.

-----FIN DE TEXTO -----

POR LOS LICITANTES

SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA CONTRATANTE:

× 11 CM 7 T M 1 T			
NOMBRE	The same of	ÁREA A	ELEMATE IN THE SECOND S
LIC, CARLOS AHMED AGUI CASTILLEJOS		A COORDINACIÓN (ECIMIENTO Y	

言。这么在Botilling

Calle 44 Número 999, entre las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.imss.gobimx







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA 050GYRO11-E1-2023

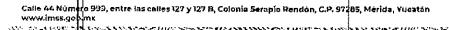
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

The Continue	NOMBRE		PEA: SERMA	
LIC. JUA	N FRANCISCO CISNEROS	JEFE DE DE ADQUISICIÓN	DE BIENES Y	
		CONTRATACIÓ	N DE SERVICIOS	7./
LIC, SI FERNÁN		JEFE DE ADQUISICIÓN CONTRATACIÓI	OFICINA DE DE BIENES Y N DE SERVICIOS	Part June
C.P. C BERZUN	ARLA MARISSA PÉREZ ZA	LÍDER DE PROY	ЕСТО	Jul
DOD EL (PGANO INTERNO DE CONTE			<u> </u>

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----







EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS ODAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

ANEXO (UNO)

Fecha: 14 de Diciembre de 2022

Con fundamento en los artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, fracción I de su Reglamento, los numerales 4.39, 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en el numeral 4.1 de la Convocatoria, se procedió a realizar la evaluación legal de la doquimentación legal y distinta, de acuerdo a lo siguiente:

1.- LICITANTE: REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CONVOC	ALDE LA ATORIA EN E SOLICITA	CUMPLIMIENTO (SI/NO/NO APLICA)
Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscilas proposiciones por sí o por su representada, sin que necesario presentar su acta constitutiva. ANEXO I.	que ribir sea 4	.1.1*	CUMPLE
Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de co electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda rea cualquier tipo de notificación/comunicación al licita relacionadas con el procedimiento de contratación y que ocupa. ANEXO II.	lizar inte 4. nos	1.2*	CUMPLE
Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios dono licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas el procedimiento de contratación que nos ocupa. ANEXO III.	con 4.	1.3*	CUMPLE
Escrito Baio Protesta de Decir Verdad , que no se ubica en alg de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 d LAASSP, de acuerdo con el ANEXO IV de la Convocatoria.	e la 4.	1.4*	CUMPLE
Declaración de Integridad, en la que el licitante manifieste, E Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa abstendra por si misma o a través de Interpósita persona adoptar conductas para que los servidores públicos, induzca alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo dicha empresa por sí misma o por interpósita persona abstendra de llevar a cabo cualquier acto que implitrasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Compete Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servique oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEP Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, pena administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de Infraccióni de derechos de autor, patentes, marcas u o derechos de propledad industríal o intelectual a nivel Nacion Internacional, conforme al ANEXO V de la Convocatoria.	de d	1.5*	CUMPLE

2022 Flores

Tide 7 Celle 44 Número 999, entre las celles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.lorss.got.frx



EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OCAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

ANEXO (UNO)

Fecha: 14 de Diciembre de 2022

	II .		1 001101	THE STOTESTIC GO HOLL
	OCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLIMIENTO (SI/NO/NO APLICA)
el carácte con el Ar opción de otro tipo d En caso estratifica	io Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuentar de micro, pequeña o mediana empresa, de acua expresa. De la Convocatoria, sin embargo, tendr presentar un escrito libre en el cual manifieste al le sector o estratificación al cual pertenezca. de que el licitante no se ubique dentro de ción de MIPYME, deberá integrar a su proposición de en el cual manifieste el tipo de sector o estratifica.	erdo á la gún la un	4.1.6.*	ÇUMPLE
al cual per En su cas Verdad, nacionalid regla 5.3, internacio	tenezca. o, escrito en el que manifieste, Bajo Protesta de D que la empresa licitante que representa es jad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto e de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicales bajo la cobertura de tratados de libre come por los estados unidos mexicanos". ANEXO VIII.	ecir de n la icas	4.1.7.*	CUMPLE
En su cas licitacione para la (dispuesto licitacione de libre d	o escrito de los licitantes extranjeros que participar públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Trata públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Trata pontratación de Servicios y dar cumplimiento a en la regia 5.3, de las "Reglas para la celebración s públicas internacionales bajo la cobertura de trata omercio suscritos por los estados unidos mexicar III, inciso B).	dos lo de dos	4.1.7.*	CUMPLE
Conforme aceptadas cumplan	a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas on lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.Ane: e si participa de forma conjunta)	ko IX	4.1.8.*	NO PARTICIPA EN PATICIPACIÓN CONJUNTA
caso de prepresenta	ión oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte) e ersonas físicas, y en el caso de personas morales nte legal de la empresa que firme los documentos proposición. Anexo X.	del	4.1.9.	PRESENTA
no presen requerida, las propos tener algú IMSS, en t por el que para la ut	nde manifieste su aceptación de que se tendrán con tadas sus proposiciones y, en su caso, la documenta cuando el archivo electrónico en el que se contensiciones y/o demás información no pueda abrirse propositiones y/o demás información no pueda abrirse propositiones y/o demás información no pueda abrirse propositiones y/o del "Acue y se establecen las disposiciones que deberán obse y/o del sistema electrónico de información públicación del sistema electrónico de información públicación del sistema compraNet". ANEXO XI.	ión gan por a al rdo var	4.1.10.	PRESENTA
Escrito en totalidad procedimi las cuales	el cual el licitante manifieste que acepta y conoce e lla Convocatoria y Junta de Aclaraciones ento de contratación y sus respectivas modificacio deberá considerar para la elaboración de su proposio nidad con el artículo 33 de la LAASSP. ANEXO XII.	del nes,	4.1.11.	PRESENTA

Calle 44 Numero 999, entre las calles 127 y 127 B, Colonia Scrapio Rendón, CP. 97285, Mérida, Yucatán www.imss.gobjinx



2022 Flores Magon



EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS COAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

ANEXO (UNO)

Fecha: 14 de Diciembre de 2022

	recna.	14 de Diciembre de 2022
OCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLIMIENTO (SI/NO/NO APLICA)
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas. Anexo XIII.	4.1.12	PRESENTA
El licitante deberá presentar la Opinión positiva de cumpilmien de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a al acto presentación y apertura de proposiciones, en términos del articu 32-D del dódigo Fiscal de la Federación.	de ulo 4.1.13	PRESENTA
Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidor públicos del Instituto puedan consultar su opinión cumplimiento en materia de seguridad social. ANEXO XIV.	de 4,1,14	PRESENTA
Ophilones positivas de cumplimiento. Anexa XV,	41.15	PRESENTA
Escrito médiante el cual el licitante deberá indicar si en la documentos que proporciona al IMSS se contiene información o carácter confidencial o comercial reservada, señalando la documentos o las secciones de éstos que la contengan, así com el fundamento y motivación por los cuales considera que tenga ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el ANEXO XI información Reservada y Confidencial.	de os no 4.1.16. an VI	PRESENTA
A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Le General de Responsabilidades Administrativas donde manifiest bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar o desempeñario, con la formalización del contrato correspondient no se actualiza un conflicto de interés. ANEXO XVII.	te 30 4.1.17.	PRESENTA
conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifias señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo di Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación de materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórros de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual pod realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.sf siendo este medio electrónico de comunicación el único pa presentario. Anexo XVIII.	tet en ga ga ira 4.1.18 /o	PRESENTA
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración di integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Econômica ANEXO XIX.	e a. 4.1.19.	PRESENTA
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Anexo XX.	4.1.20	PRESENTA

Calle 44 Número 999, entre las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.imss.gobmx





EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

ANEXO (UNO)

Fecha: 14 de Diciembre de 2022

2.- LICITANTE: NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLIMIENTO (SI/NO/NO APLICA)
Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscrib las proposiciones por sí o por su representada, sin que se necesario presentar su acta constitutiva. ANEXO I.	ir 4.1.1*	CUMPLE
Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de corre electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realiza cualquier tipo de notificación/comunicación al licitant relacionadas con el procedimiento de contratación y que no ocupa. ANEXO II.	e 4.1.2*	CUMPLE
Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde de licitante autorice para oir y recibir notificaciones relacionadas co el procedimiento de contratación que nos ocupa. ANEXO III.	n 4.1.3 *	CUMPLE
Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad , que no se ubica en algun de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de l LAASSP, de acuerdo con el ANEXO IV de la Convocatoria.	a 4.1.4*	CUMPLE
Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Baj Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa sabstendra por si misma o a través de interpósita persona dadoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado di procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones má ventajosas con relación a los demás participantes, asímismo qui dicha empresa por si misma o por interpósita persona sabstendrá de llevar a cabo cualquier acto que impliqui trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competen a Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicio que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRI Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS di toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de linfracción de derechos de autor, patentes, marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional Internacional, conforme al ANEXO V de la Convocatoria.	se de	CUMPLE
Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta co el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerd con el ANEXO VII de la Convocatoria, sin embargo, tendrá lopción de presentar un escrito libre en el cual manifieste algú otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En caso de que el licitante no se ubique dentro de estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición u escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificació al cual pertenezca.	4.1.6.*	CUMPLE

4 de 7

Calle 44 Número 999, entre las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.linss.gotxnx

(N. 2016 VICE LA COLONIA COLO





EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

ANEXO (UNO)

Fecha: 14 de Diciembre de 2022

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLIMIENTO (SI/NO/NO APLICA)
En su caso, escrito en el que manifieste, Bajo Protesta de D Verdad, que la empresa licitante que representa es nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto e regla 5.3, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públinternacionales bajo la cobertura de tratados de libre come suscritos por los estados unidos mexicanos". ANEXO VIII.	de la icas rcio	4,1,7.*	CUMPLE
En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participar licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Trata para la Contratación de Servicios y dar cumplimiento a dispuesto en la regla 5.3, de las "Reglas para la celebración licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de trata de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicar ANEXO VIII, inciso B).	dos lo de dos	4.1.7.*	CUMPLE
Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, slempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.Anex (Solamente si participa de forma conjunta)		4.1.8.*	NO PARTICIPA EN ATNUCNOS NÓISAGISTAG
Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte) e caso de personas físicas, y en el caso de personas morales representante legal de la empresa que firme los documentos integran la proposición. Anexo X.	del que	4.1.9.	PRESENTA
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán co no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentac requerida cuando el archivo electrónico en el que se conten las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajen IMSS, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acue por el que se establecen las disposiciones que deberán obserpara la utilización del sistema electrónico de información púb gubernamental, denominado CompraNet". ANEXO XI.	ión gan por e al rdo var lica	4.1.10.	PRESENTA
procedimiento de contratación y sus respectivas modificacio las cuales peberá considerar para la elaboración de su proposid de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, ANEXO XII.	del l	4.1.11.	PRESENTA
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas. Anexo XIII ,		4.1.12	PRESENTA
El licitante deberá presentar la Opinión positiva de cumplimie de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a al acto presentación y apertura de proposiciones, en términos del artic 32-D del Código Fiscal de la Federación.	de l	4.1.13	PRESENTA

Calle 44 Número 999, entre las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Vucatán www.imss.gol.lmx





EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

ANEXO (UNO)

Fecha: 14 de Diciembre de 2022

\$1	1	recha:	14 de Diciendie de 2022
OCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLIMIENTO (SI/NO/NO APLICA)
Escrito médiante el cual el licitante autorice a los ser públicos del Instituto puedan consultar su opinio cumplimiento en materia de seguridad social. ANEXO XIV.		4.1.14	PRESENTA
Opiniones positivas de cumplimiento, Anexo XV .		4.1.15	PRESENTA
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si documentos que proporciona al IMSS se contiene informac carácter confidencial o comercial reservada, señalan documentos o las secciones de éstos que la contengan, as el fundamento y motivación por los cuales considera que ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el ANEX Información Reservada y Confidencial.	ción de do los i como tengan	4.1.16.	PRESENTA
A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de General de Responsabilidades Administrativas donde mal bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pedesempeñarlo, con la formalización del contrato correspono se actualiza un conflicto de interés. ANEXO XVII.	nifieste o, cargo esar de	4.1.17.	PRESENTA
A fin de formentar las mejores prácticas en la prevent conflictos de interés, los particulares podrán formular el ma señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segui Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuado materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y P de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones personas sicas o, en su caso, para personas morales, el cua realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx https://ma.nifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPasiendo este medio electrónico de comunicación el únicipresentar o. Anexo XVIII.	nifiesto ndo del ción en rórroga s", para al podrá s/sfp y/o	4.1.18	PRESENTA
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declarad integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Ecor ANEXO XIX.		4.1.19.	PRESENTA
Nota informativa para participantes de países miembros de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Anexo XX.		4.1.20	PRESENTA

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública (https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.

Calle 44 Número 999, entre las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérido, Yucatán www.inss.goti.mx







EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR011-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OCAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

ANEXO I (UNO)

Fecha: 14 de Diciembre de 2022

htm), así como el Listado de personas impedidas para contratar con el IMSS, consultable y descargable a través de CompraNet, a fin de verificar que los licitantes no se encuentren inhabilitados en términos de los artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos Titular de la Coordinación de Abastecimiento V Fauricamiento Lic. Juan Francisco Cisneros García Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



7 de 7 Culle 44 Número 999, entre las culles 127 y 127 8, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán www.imss.got.imx 간 (전로 보통되었다.



EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA 050GYRO11-ET-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA LOS OCAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE CHIAPAS OAXACA QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE14 CMN VERACRUZ (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023 :

ANEXO 2 (DOS)

Fecha: 15/Diciembre/2022

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación señalada en el rubro se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento (RLAASSP), los numerales 4.25 Inciso f), 4.39, 4.39.1, 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en el numeral 4.2 de la Convocatoría, las áreas requirentes llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINA	CIÓN DELIS PARTIDA
1	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9
2	NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	7,8 y 9

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, establecido en la convocatoria a la Licitación, fundando y motivando las razones para aceptar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones, considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

派公共宣传与人的信息的证明的证明

Se revisó detal adamente las proposiciones recibidas por los licitantes, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, de la convocatoria a la Licitación, tal como se consigna a continuación:

Se podrá utilizar él FO-CON-II Resultado de la evaluación técnica, a fin la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación

		STREET OF THE ST
	REACTIVOS Y OU MICOS S.A. DE C.V.	NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCAT ORIA Y/O ANEXOS		NO SICUMPLE CUMPLE
4.2.1*	resentar requisitado el Anexo T2 (T los) en todos sus apartados; A) specificaciones del Equipo Médico e	Presentar requisitado el Anexo T2 (T dos) en todos sus apartados; A) Especificaciones del Equipo Médico

1 de 6

Calle 44 Número 999, entire las calles 127 y 127 B, Colonia Scrapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucquán

www.imss.gab.mx

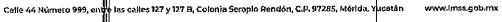








		REACTIVOS Y QUÍMICOS; S.A. DE C.		223) 286	NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, SIA D	E C.V.
NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCAT ORIA Y/O ANEXOS		SI CUMPLE	NC CUMI		SI CUMPLES	NO CUMPLE
	Tra má Ag Cor Acc ten vas	mos para Hemodiálisis, B) Planta de tamiento de Agua para cuatro o más quinas, Planta de Tratamiento de la para hasta tres máquinas, C) sumibles para hemodiálisis, D) eso vasculares; catéteres porales, permanente e injertos culares tubulares heterológos, E) cripción del Sillón Clínico.			e Insumos para Hemodiálisis, B) Planta de Tratamiento de Agua para cuatro o más máquinas, Planta de Tratamiento de Agua para hasta tres máquinas, C) Consumibles para hemodiálisis, D) Acceso vasculares; catéteres temporales, permanente e injertos vasculares tubulares heterológos, E) Descripción del Sillón Clínico.	
4.2.2*	esp insi equ de pre exto for ofe gra de car	perá presentar en idioma español o lés con su traducción simple al añol, los folletos, catálogos, ructivo, manual de operación de los lipos médicos e insumos del servicio hemodiálisis, referidos en los sentes Términos y Condiciones y, en enso los catálogos electrónicos en nato pdf, fotografías de los equipos tados, que contengan la descripción fica y técnica de los mismos, a efecto corroborar sus especificaciones, acterísticas y calidad de los equipos tados.			Deberá presentar en Idioma español o inglés con su traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivo, manual de operación de los equipos médicos e insumos del servicio de hemodiálisis, referidos en los presentes Términos y Condiciones y, en extenso los catálogos electrónicos en formato pdf, fotografías de los equipos ofertados, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos, a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad de los equipos ofertados.	
4.2.3*	cop vige con 376	a aquellos equipos y consumibles, ia simple del Registro Sanitario, ente, expedido por la COFEPRIS, forme a lo establecido en el artículo de la Ley General de Salud (vigencia años)	60000		Para aquellos equipos y consumibles, copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años)	
4.2.4*	se vige	caso de que el Registro Sanitario no encuentre dentro del periodo de encia de 5 años, conforme al artículo de la Ley General de Salud			En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud	
4.2,5*	con Nac de	nismo, respecto a equipos y sumibles ofertados, de origen ional o Internacional), el licitante erá entregar la documentación eriormente mencionada			Asimismo, respecto a equipos y consumibles ofertados, de origen Nacional o Internacional), el licitante deberá entregar la documentación anteriormente mencionada	-











•		REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V		7.22	NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DI	c.v.
NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCAT ORIA Y/O		SI CUMPLE	NO CUM		Si CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXOS	Sar	espondiente a los Registros itarios. La calidad de los sumibles ofertados deberá nostrar dicha calidad mediante el			correspondiente a los Registros Sanitarios. La calidad de los consumibles ofertados deberá demostrar dicha calidad mediante	
	Rec Sec dis Sal	istro Sanitario, expedido por la retaría de Salud, conforme a lo uesto en la LGS (Ley General de d) y el Reglamento de Insumos para alud			el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud	
4.2.6*	a) res cos ma de sist mo la cor pac	arta manifestando que en caso de ltar adjudicado proporcionará sin to adicional para el Instituto el ntenimiento preventivo y correctivo las máquinas de hemodiálisis, emas de tratamiento de agua, y biliario, a efecto de que se garantice prestación del servicio en óptimas diciones para seguridad de los ientes, así como que cuenta con el sonal requerido para llevarlo a cabo.			a) Carta manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionará sin costo adicional para el Instituto el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, sistemas de tratamiento de agua, y mobiliario, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes, así como que cuenta con el personal requerido para llevarlo a cabo.	
4.2.7*	eq.	Proyecto de Instalación de los ipos y mobiliario que describa la cuación de espacios a realizar en la dad médica.			 b) Proyecto de Instalación de los equipos y mobiliario que describa la adecuación de espacios a realizar en la unidad médica. 	
4.2.8*		Copia simple del Aviso de cionamiento y/o Licencia Sanitarla.			c) Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria.	
4.2.9*	Re	Copia simple de la Autorización del ponsable Sanitario.			d) Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario.	
4.2.10*	pai rep ma cor me	Escrito en papel membretado por te del licitante firmado por el resentante legal de la misma nifestando que los equipos y sumibles no cuentan con alertas dicas en el país de origen o cualquier país.			e) Escrito en papel membretado por parte del licitante firmado por el representante legal de la misma manifestando que los equipos y consumibles no cuentan con alertas médicas en el país de origen o cualquier otro país.	
4.2.11*	f) par rep	scrito en papel membretado por te del licitante firmado por el resentante legal de la misma nifestando que los consumibles			f) Escrito en papel membretado por parte del licitante firmado por el representante legal de la misma manifestando que los consumibles	









		REACTIVOS Y QUÍMICOS SA DE C			NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. D	EC.V.
NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCAT ORIA V/O ANEXOS		SI CUMPLE	N CUM		SI CUMPLE:	NO . CUMPLE
		puestos son compatibles con los lipos ofertados.			propuestos son compatibles con los equipos ofertados.	
4.2.12*	sim y/o uti céc sol ava cor ins	lojas de manual de operación (copia ple del original), en idioma español instructivos, catálogos que fueron izadas para la referenciación de la ula de descripción de los equipos citados y carta del fabricante que le que las hojas presentadas esponden a los manuales, tructivos o catálogos originales para equipos y reactivos ofertados.		(VOME)	g) Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizadas para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados.	
4.2.13*	Lib esp res em de tra do do fec	Copia simple de los Certificados de re Venta vigentes, donde señale ecíficamente que los equipos y nes pueden ser utilizados, sin ricción de uso en el país de origen, itido por las autoridades sanitarias país de origen, en el idioma del país origen y acompañado de la ucción al español y que cuente con vigencia acreditable en el propio urnento y en caso contrario que la de remisión tenga una igüedad no mayor a tres años.		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	in) Copia simpie de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos y bienes pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción al español y que cuente con una vigencia acreditable en el propio documento y en caso contrario que la fecha de remisión tenga una antigüedad no mayor a tres años.	
4.2.14*	pra del bie aco esp san pai cen Eco equ	Copia del certificado de buenas cticas de manufactura, en el idioma país de origen de los equipos y nes de consumo ofertados, impañado de su traducción al añol y expedido por las autoridades tarias u organismos de control del de origen o copia simple del ificado FDA o Comunidad nómica Europea, vigente de los ipos y bienes de consumo ofertados.			i) Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea, vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados.	
4.2.15*	j) 🛱	arta firmada por el representante			j) Carta firmada por el representante	









	i Ag	REACTIVOS Y QUÍMICOS S.A. DE C.V			NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. D	ÉCV.
NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATO ORIA Y/O		»SI CUMPLE	Z Z Z	Ğ	si cumple	NO CUMPLE
ANEXOS					doodo co	
	leg				legal del licitante en donde se compromete a entregar los bienes	
	con	promete a entregar los bienes de sumo, compatibles con los equipos			de consumo, compatibles con los	
	aue	ofertan, durante la vigencia del			equipos que ofertan, durante la	
		trato.			vigencia del contrato.	
4.2.16*	rela adj nec ins que de esp rea par per que pre Un	perán entregar "Formato de carta tivo a la obligación del licitante dicado, de realizar los trabajos esarios de adecuación a las alaciones de cada unidad médica corresponda" en hoja membretada la empresa licitante, en la cual ecifique que se compromete a lizar las adecuaciones del área física, a la instalación de los equipos de nodiálisis, condiciones y necesidades deben considerar para la óptima stación del servicio, e n la(s) dad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) a(s) que participe.			Deberán entregar "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, e n la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.	
4.2.17*	de	ia simple de los documentos critos en el numeral 2.4 de las sentes bases según corresponda.			Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.4 de las presentes bases según corresponda.	
•	FO FO OT	LLETOS, CATÁLOGOS, TOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE ROS.			FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS.	
4.2.18*	pre téc fot usc car ést esp En cor	caso de que los bienes con los que se sten los servicios requieran de anexos nicos, folletos, catálogos y/o grafías, instructivos o manuales de para corroborar las especificaciones, ecterísticas y calidad de los mismos, os deberán presentarse en idioma añol y en original del fabricante. tratándose de bienes terapéuticos los que se presta el servicio uieran de instructivos y manuales de		dade understade mandra man or mandra sur ur ur verstraged er understade de plates de desta de mandra de de la d	En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante.	







	Alv. F	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.		MIPRO MEDICAL/DE MÉXICO, S'A DE G.V.
NUMERAL ESPECÍFICO	表現を			The state of the s
DE LA CONVOCAT		O SI CUMPLE		SI CUMPLE NO.
ORIA Y/O	(A)	and the second second		
7,00	us¢	se deberán presentar en idioma	1	En tratándose de bienes
		añol, conforme a los marbetes		terapéuticos con los que se presta el
.		órizados por la Comisión Federal para		servicio requieran de Instructivos y
	la F	rotección contra Riesgos Sanitarios.		manuales de uso, se deberán
	- 1	,		presentar en idioma español,
				conforme a los marbetes autorizados
]]	por la Comisión Federal para la
<u> </u>			<u> </u>	Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en la evaluación realizada por las área técnica, conforme a los apartados 5.2 "Criterios de evaluación de la propuesta tecnica" y 6 "Causales Expresas de Desechamiento" de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

1 REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V. 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 Cumple	No.	NOMBRE O RAZON SOGIAL DESLICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	124		EVALUACION	TECNICA
	2	NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 7,8 v 9	Cumple

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

REVISÓ

Dra. María José Bravo Chang Coordinadora de Medicina Interna

HGR 12 Lic. Benito Juárez

CP. René Francisco Herrera Puga Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

6 de 6

Calle 44 Número 999, entin las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán

www.imss.gob.mx









EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYRO11-E1-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA, PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIA IDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE), 2023.

ANEXO 3 (TRES)

Fecha: 19 de Diciembre de 2022

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 51 del Reglamento (RLAASSP), los numerales 4.39, 5.3.10 inclso b, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en el numeral 4.3 de la Convocatoria, el Área Contratante llevó a cabo la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que resultaron solventes técnicamente, siendo:

	11		
NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINA	ACIÓN DEL	PARTIDA
	LICITANTE	<u> </u>	
1	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	1	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
2	NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	_ 7	7,8y9

Las evaluaciones económicas de las proposiciones que resultaron solventes se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, donde el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

		- 1										
		Γ	ĺ		SES	IONES						
			1	·			REACTIV	OS Y QUÍMICOS,	S.A. DE C.V.	NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
PAR TID A	CLA VE	DES	CRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	MİNIM AS	MÁXIMA S	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO SIN LV.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARI O (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
1	4		ZMF 1 IPECHE	SESIO N	146	364	\$455,00	\$66,430.00	\$165,620.00			
1	4		(AA 14 IPECHE	SESIO N	2,455	6,136	\$455.00	\$1,117,025.00	\$2,791,880.00			
1	4	ciut	ZMF 4 DAD DEL MEN	SESIO N	1,748	4,368	\$455.00	\$795,340.00	\$1,987,440.00			
			TO	TAL PAP	TIDA 1			\$1,978,795.00	\$4,944,940.00			
2	7	7 HC TUX GUT		SESIO N	1,436	3,588	\$455.00	\$653,380.00	\$1,632,540.00			
2	7	7 UN ANE TUX	AA XO UMF23	SESIO N	1,061	2,652	\$455,00	\$482,755,00	\$1,206,660,00			
2	7	7 H	ZMF 1 ACHULA	SESIO N	1,664	4,160	\$455.00	\$757,120.00	\$1,892,800.00			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,,	III	TAL PAR	1			\$1,893,255.00	\$4,732,000.00			<u> </u>

1de 3

Calle A4 Número 939, artre las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatan

www.imss.gob.mx







							COORDINA	CIÓN DE ABAST	FCIMIENT	O A EÓÙIDAM	IENTO
		1		SE5							
RE		REACTIV	OS Y QUÍMICOS	, S.A. DE C.V.	NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.						
CLA VE			UNIDA D DE MEDID A	MÍNIM AS	MÁXIMA S	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARI O (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
21	21 HC OAX JUÁI	OZ 1 ACA DE REZ	SESIO N	1,581	3,952	\$455.00	\$719,355.00	\$1,798,160.00			
21	SALI	A CRUZ	SESIO N	416	1,040	\$455,00	\$189,280.00	\$473,200.00			
21	JUAN	 STA	SESIO N	250	624	\$455.00	\$113,750,00	\$283,920.00			
		!!	TAL PAR	TIDA 3			\$1,022,385.00	\$2,555,280.00			
24	CHE	UMAL	SESION	978	2,444	\$455,00	\$444,990.00	\$1,112,020.00			
24			SESION	2,351	5,876	\$455.00	\$1,069,705.00	\$2,673,580.00			
r****		1	TAL PAR	TIDA 4			\$1,514,695.00	\$3,785,600.00			
.28	28 H	Z2 ENAS	SESION	2,434	5,084	\$455.00	\$1,107,470.00	\$2,768,220,00			
28	28 H TENC	SMF 4 SIQUE	SESION	396	988	\$455.00	\$180,180.00	\$449,540.00			
	<u> </u>	<u> </u>	TAL PAR	TIDA 5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		\$1,287,650.00	\$3,217,760.00			
31	XALA	PA	SESION	2,080	5,200	\$455.00	\$946,400.00	\$2,366,000.00			
31	POZ	RICA	SESION	853	2,132	\$455.00	\$388,115,00	\$970,060.00			
31		CRUZ	SESION	1,020	2,548	\$455,00	\$464,100.00	\$1,159,340.00			
		1	TAL PAR	IDA 6			\$1,798,615.00	\$4,495,400.00			
32	CÓR	OBA	SESION	1,228	3,068	\$455.00	\$558,740,00	\$1,395,940.00	\$479,15	\$588,396,20	\$1,470,032,20
32	TIERR BLAN	A CA	SESION	1,519	3,796	\$455.00	\$691,145.00	\$1,727,180,00	\$479.15	\$727,828.85	\$1,818,853.40
	COAT	ZACOAL	SESION	2,309	5,772	\$455.00	\$1,050,595,00	\$2,626,260,00	\$479.15	\$1,106,357.35	\$2,765,653.80
			SESION	2,351	5,876	\$455.00	\$1,069,705.00	\$2,673,580.00	\$479.15	\$1,126,481.65	\$2,815,485.40
TOTAL PARTIDA 7				\$3,370,185.00	\$8,422,960.00		\$3,549,064.0 5	\$8,870,024.8 0			
			SESIO N	874	2,184	\$455.00	\$397,670.00	\$993,720.00	\$479.15	\$418,777.10	\$1,046,463.60
33	MÉRI	ÞΑ	SESIO N	2,476	6,188	\$455,00	\$1,126,580,00	\$2,815,540,00	\$479.15	\$1,186,375.40	\$2,964,980.20
33	33 HG MÉRE	R1 DA	SESIO N	1,311	3,276	\$455,00	\$596,505,00	\$1,490,580.00	\$479,15	\$628,165.65	\$1,569,695.40
		£	TAL PART	IDA 8			\$2,120,755.00	\$5,299,840.00		\$2,233,318.15	\$5,581,139.20
ĺ	CMN		SESIO N	1997	4992	\$455,00	\$908,635,00	\$2,271,360.00	\$479.15	\$956,862.55	\$2,391,916.80
	21 21 21 24 24 28 31 31 31 32 32 32 32 32 33 33 33	CLA VE 21 HG OAX 21 JUAN BAU 1UX 1 TUX 1 24 HG CAN 22 A HG CAR 28 HG CAR 31 HG CAR 31 HG CAR 31 HG CAR 32 HG COAT 33 HG C	VE	CLA VE DESCRIPCIÓN DE MEDIDA 21 HGZ 1 OAXACA DE JUÁREZ 21 HGZ MF 2 SESIO N 21 HGZ MF 2 SESIO N 21 HGZ MF 2 SESIO N 22 HGZ MF 2 SESIO N 24 HGZ MF 1 CHEI UMAL 24 HGZ MF 1 CHEI UMAL 24 HGZ MF 1 CANCÚN SESION 28 HGZ 2 CÁRDENAS SESION 28 HGZ 1 CANCÚN SESION 13 HGZ 11 XALAPA 31 HGZ 11 XALAPA 32 SESION 33 HGZ 12 SESION 34 HGZ 13 SESION 35 HGZ 13 SESION 36 HGZ 36 COAP ZACOAL SESION 32 HGZ 36 COAP ZACOAL SESION 33 HGR 12 SESION 33 HGR 12 SESION 33 MÉR DA N 33 MÉR DA N 33 MÉR DA N 33 MÉR DA N SESION N SESION 10 TOTAL PART 33 MÉR DA N SESION N	CLA VE 21 H0Z1	CLA VE DESCRIPCIÓN UNIDA DE MÉNIM AS	CLA	CLA DESCRIPCIÓN DE	CLA DESCRIPCION		CLA DESCRIPCION MINIM AS MAXIMA PRECID IMPORTE MAXIMO SIN LVA. MAXIMA S PRECID UNITARIO MINIM AS MAXIMA S PRECID UNITARIO MINIM AS MAXIMA S PRECID UNITARIO MINIM MAXIMA S PRECID UNITARIO MINIM MAXIMA S PRECID UNITARIO MINIM MINIM MAXIMA S PRECID UNITARIO MINIM MINIM MINIM MINIM MINIM AS MINIM SIN LVA. MINIM SIN MINIM SIN LVA. MINIM SIN LVA. MINIM SIN MINIM SIN LVA. MINIM SIN MINIM SIN









					SES	IONÉS	REACTIV	OS Y QUÍMICOS,	S.A. DE C.V.	NIPRO M C.V.	EDICAL DE MÉ	XICO, S.A. DE
PAR TID A	CLA VE	DES	RIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	MÍNIM AS	MÁXIMA S	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I,V.A,	PRECIO UNITARI O (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
·			ТО	TAL PAR	TIDA 9		1	\$908,635.00	\$2,271,360.00		\$956,862.55	\$2,391,916.80

Lic. Carlos Allured Aguila/ Castillejos Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Lic. Juan Francisco Cisneros García Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios







LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR011-E1-2023
CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA
PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE,
CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO,
VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD

VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN

ANEXO NÚMERO 3 (TRES) ANEXO TÉCNICO

ANEXO TI

REQUERIMIENTO DE SESIONES PARA PACIENTES EN HEMODIÁLISIS INTERNA

					Precio	Sesi Per 4 m			
Clv	clp	Unidad	Localidad	Máquinas	Unitario sin IVA	Minimas	Máximas	Imp. Min. sin IVA	lmp. Máx. sin IVA
33	330109062151	HGR 12 MÉRIDA	Mérida	6	\$455.00	874	2,184	\$397,670.00	\$993,720.00
33	330126UA2151	UMAA MÉRIDA	Mérida	22	\$455.00	2,476	6,188	\$1,126,580.00	\$2,815,540.00
33	330164062151	HGR 1 MÉRIDA	Mérida	8	\$455,00	1,311	3,276	\$596,505.00	\$1,490,580.00
				Tota	les	4,661	11,648	\$2,120,755.00	\$5,299,840.00

NOTA ACLARATORIA: Las cantidades establecidas en este Anexo son de carácter enunciativas, con la finalidad de que el proveedor tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio, en virtud de que el contrato se celebrará por Monto.

PRESUPUESTO ANUAL MÍNIMO Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO:

NOTA: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ TENER DISPONIBLE DENTRO DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS EN LAS QUE SE ENCUENTREN AL MENOS 22 (VEINTIDOS), 8 (OCHO) Y 6 (SEIS) MÁQUINAS INSTALADAS EN LA UMAA, HGR 1 LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ Y EL HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ RESPECTIVAMENTE, 2 (DOS) MÁQUINAS DE REEMPLAZO FUNCIONALES EN DONDE EXISTAN MENOS DE 10 (DIEZ) MÁQUINAS INSTALADAS, SE SOLICITA 1 MÁQUINA DE REEMPLAZO, PARA UTILIZARSE EN EL MOMENTO QUE SEA NECESARIO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE PRESTA EL SERVICIO, COMO SE SEÑALA EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CUADRO SUPERIOR:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023 CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA

PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

ANEXO T2 (T DOS)

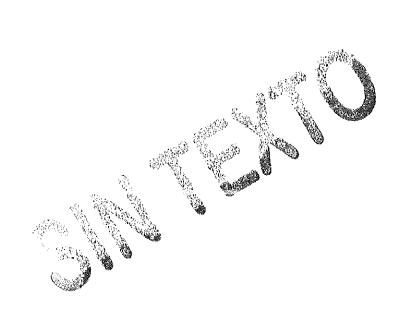
DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA REALIZAR LOS TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS

A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS

Las características de la máquina de hemodiálisis deberán apegarse al Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico vigente, clave 531.340.0169

- B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico vigente, clave: 531.829.0235
- C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO

No	Descripción
1	Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m² hasta 2.0 m².
2	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes volúmenes de cebado para adulto y pediátrico.
3	Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.
4	Bicarbonato de sodio en polvo o solución. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.
5	Cánula para punción de fístula arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicón de 15 o 30 cm. de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 o 16 adulto y 16 o17 g. pediátrico. y con orificio posterior al bisel; un lumen
6	Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda, conteniendo al menos: Material estéril para conexión de catéter: 2 pares de guantes 2 jeringas desechables 8 gasas 1 campo de tela absorbente Material estéril para desconexión de catéter: 1 par de guantes 6 gasas 2 tapones de Luer Lock para catéter con material antiséptico. 1 apósito especial para catéter Material estéril para conexión de fístula: 1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente Material estéril para desconexión de fístula: 1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente Material estéril para desconexión de fístula: 1 par de guantes 6 gasas





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023 CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA

PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE.

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Descripción (se describen para presentación de oferta técnica)	
2	060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en Subclavia, yugular o femoral, doble Iumen. Contiene:Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable.	
	Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas.	
	Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	
3	060.345.2301Para hemodiálisis. Adulto. De inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Tipo: mahurkar.	
	Estéril y desechable 060 166 0533 Catéter permanente, para	
4	060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pleza	
5	060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene:	





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS

INTERNA

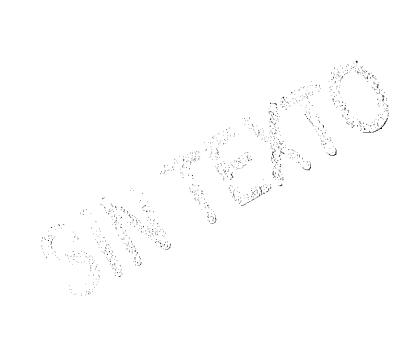
PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
And	Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable.	
6	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm., x 5, mm., de diámetro.	
7	Injertos, tubular y aniliado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 6 mm., de diámetro.	
8	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 8 mm., de diámetro.	

E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Reclinables que logren un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión.	1 4. 1
2	Seguros para el paciente y personal de enfermería.	
3	Vida media promedio de uso de un año	
4	De fácil limpieza.	
5	Ergonómicamente diseñado que permita el trendelemburg por cada máquina.	
6	Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados.	





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023 CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA

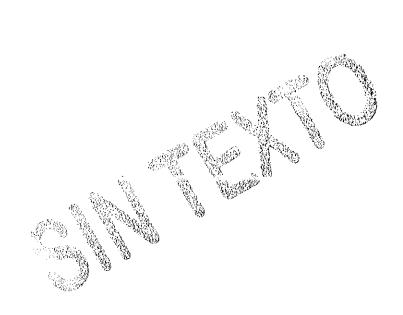
PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

ANEXO T5 (T-cinco) FORMATO DE CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA

OOAD/UMAE:									
UNIDAD MÉDICA:									
PROVEEDOR:									
NÚMERO DE CONTRATO:									
AÑO: (5	PRUEBAS BIC (BIMESTRAL)	LÓGICAS	PRUEBAS QUÍMICAS (ANUAL)						
MES 6	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO)	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO)					
ENERO			(a)	(9)					
FEBRERO									
MARZO									
ABRIL.									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									

NOMBRE Y FIRMA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR011-E1-2023
CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA
PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE,
CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO,

VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

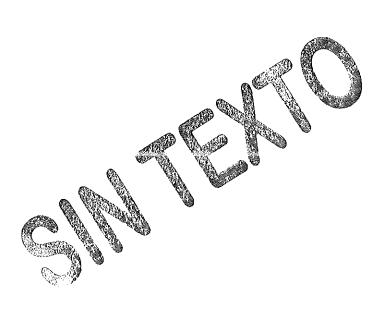
CONTRATO NÚMERO A-001-2023

VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD

MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN

ANEXO T5 (T-cinco) Instructivo de ilenado.

- 1. Anotar la OOAD o UMAE que corresponda.
- 2. Anotar la Unidad Médica que corresponda.
- 3. Anotar el nombre del proveedor que corresponda.
- 4. Anotar el número de contrato que corresponda.
- 5. Anotar el año al que se refiere.
- Anotar la fecha de las pruebas biológicas que acuerde el administrador del contrato con el proveedor.
- 7. Anotar si cumple con los parámetros establecidos en la norma 003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis.
- 8. Anotar la fecha de las pruebas químicas que acuerde el administrador del contrato con el proveedor.
- Anotar si cumple con los parámetros establecidos en la Norma 003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023 CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA

PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Instructivo de llenado
FORMATO DE ENTREGA MENSUAL DE ACCESOS VASCULARES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA

OOAD/UMAE:

UNIDAD MÉDICA:

PROVEEDOR:

NÚMERO DE CONTRATO:

A) Ingresos del mes previo

B) Catéter Temporal

C) Catéter Permanente

D) Injerto Vascular

Total de entrega

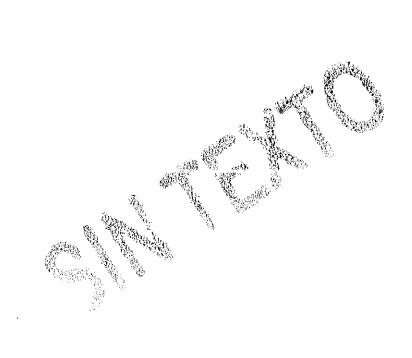
ANEXO T6 (T-seis)

Nota: Se entregarán el mismo número de Catéteres Temporales o Permanentes con respecto al número de ingresos del mes previo más uno.

NOMBRE Y FIRMA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Fecha:

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR011-E1-2023
CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA
PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE,
CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO,
VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD
MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN

VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

ANEXO T6 (T-seis)

Instructivo de llenado.

- 1. Anotar la OOAD o UMAE que corresponda.
- 2. Anotar la Unidad Médica que corresponda.
- 3. Anotar el nombre del proveedor que corresponda.
- 4. Anotar el número de contrato que corresponda.
- 5. Anotar el número de pacientes que ingresaron en el mes previo al programa de hemodiálisis interna.
- 6. Anotar el número de catéteres temporales entregados a la unidad médica.
- Anotar el número de catéteres permanentes entregados a la unidad médica.
- 8. Anotar el número de injertos vasculares entregados a la unidad médica.
- Anotar la suma de los catéteres temporales más los catéteres permanentes más los injertos vasculares entregados a la unidad médica.
- 10. Anotar la fecha de entrega de los accesos vasculares a la unidad



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA

PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Anexo T7 (T-siete) TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS INTERNA

e del Proveedor) bre del OOAD) bre del OOAD) la Unidad Médicà. ncia Catálogo de cedimientos) redimientos) redimientos) redimientos) resupuestal de la idad Médica aro de Contrato) resupuestal de las ones realizadas) rero de Sesiones Realizadas) al 25 de cada mes)	Proveedor	ie O	OOAD	ارد. اند Tipo	 Número :	CLV/PRES	No. Contrato	Importe Mensual Ejercido	Realizado	Modalidad	Mes	Año
(Nombrand) (Núm (Núm (Núm (Núm (Núm (Núm (Núm (Núm	(Nombre del Proveedor)	(Número del OOAD)	(Nombre del OOAD)	(Tipo de la Unidad Médicà: Referencia Catálogo de Procedimientos)	(Número de la Unidad Médica)	(Clave presupuestal de la Unidad Médica	(Número de Contrato)	(Importe Mensual de las Sesiones realizadas)	(Número de Sesiones Realizadas)	(Hemodiálisis Interna)	(Del 26 al 25 de cada mes)	(Año)





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023 CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA

PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Anexo T8 (T-ocho)

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

Unidad Hospitalaria	Dirección
Hospital General Regional Núm. 1 Lic. Ignacio García Téllez	Calle 34 Núm. 439 x 41, Colonia Industrial, Código Postal 97150, Mérida, Yucatán
Hospital General Regional Núm. 12 Lic. Benito Juárez García	Av. Colón con Itzáes, Colonia García Ginerés, Código Postal 97070, Mérida, Yucatán
Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Av. 7 Número 432, Colonia Residencial Pensiones 3ª etapa. Código Postal 97217, Mérida, Yucatán





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR011-E1-2023
CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
INTERNA
PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE,

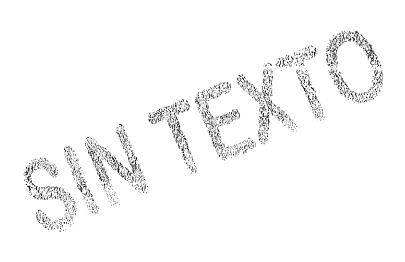
PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATAN, CAMPECHE CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

ANEXO T9 (T-nueve)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE PUESTA EN OPI	ERACIÓN DE
EQUIPO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTE	RAMUROS.

En la Ciudad de	1	siendo las	horas del día:	del mes:	
En la Ciudad de, e del año, e los servidores públicos del I	n la Unidad Medica nstituto Mexicano del S	Seguro Social y el(l	os) representante(s) de e acta a fin de hacer	la empresa constar LA	
PUESTA EN OPERACIÓN Intramuros.	DEL(LOS) BIEN(ES	i) para la prestac	ción del servicio de H	iemodiálisis	
I. Descripción genera	l de los bienes recibido	ė:			
Nombre		Marca I	Modelo Número serie	Ubicaci	
II. Información del contrato		Datos del Proveedor			
Procedimiento de contratación:	Número de contrato	Nombre	Domicilio	No. de Teléfono y Correo electrónico	
III. Apertura e instalac	ión y puesta en operac	ión de los bienes:			
correcto funcionan	niento		cesidades de los equip		
Los C.		y C		, de	
descritas en el AN	EXO T 2 (T DOS) DES	CRIPCIÓN DE LA	eedor, verifican las ca S ESPECIFICACIONES ZAR LOS TRATAMIE	TECNICAS	
	erificación del correcto	funcionamiento y o	peración del bien instala	ido.	
Observaciones:					
Se levanta la presente a durante la vigencia del conf		que los bienes des	scritos quedan en poder	del Instituto	
No habiendo otro asunto que firmando la presente al ca presente evento y que se e se deriven, quedando un c	ilce y al margen en o ncuentran debidament	riginal, por cuadru e facultados para c	iplicado, los que intervi contraer las obligaciones	nieron en ei que de éste	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN **JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** LA-050GYR011-E1-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS **INTERNA**

PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

CONTRATO NÚMERO A-001-2023

Unidad Médica, dos tantos originales para el Proveedor y un tanto original para el Administrador del Contrato.

CIDALANTEC

		FIRMA	ANTES	
Unidad Médica	Hospital General de Zona No.			
Jefe del S	Jefe del Servicio Usuario de los Bienes		Director de la Unidad Médica	lad Médica
(Firma y ma	atricula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	r Administrativo Médica		Jefe de Conservación de la	
(Firma y ma	atrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Adm	inistrador del Co	ontrato	Representante(s) del Prove facultado para la entrega	eedor asignado y del(os) bien(es)
(Firma y ma	atricula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)







ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-050GYR011-E1-2023

Anexo T 2 (T dos)

A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS

Las características de la máquina de hemodiálisis deberán <u>apegarse al</u> Compendio Nacional de Insumos para la <u>Salud</u>, clave <u>531.340.0169</u>

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso en neonato, pediátrico y adulto a trayés de teranias dialíticas





		ISC
No	Descripción	Propuesta del proveedor
The state of the s	Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores.	Máquina de hemodiálisis con tecnología
2	Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.	datos a través de un sistema de cómputo. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 9, Configuración del panel de operación SUBINDICE 9.6. Nombres y funciones de la sección de la fuente de energía, TABLA Numeral 161. Hoja 9-5
3	Que trabaje con bicarbonato en polvo, cartucho o en solución	CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones. Que trabaje con bicarbonato en polvo (para uso no parenteral).
	(para uso no parenteral).	MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, ESPECIFICACIONES SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2
4	Con control de parámetros de:	Con control de parámetros de:
4.1	Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados.	Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 30 a 40 grados centígrados. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, ESPECIFICACIONES SUBINDICE 7.9.8 Temperatura del Dializado. Hoja 7-7 TABLA. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
4.2	Flujo del líquido dializante dentro	Temperatura de dializado.
	del rango de 300 a 800 ml/min o mayor.	Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.





No	Descripción	Propuesta del proveedor
140	Description	CAPITULO 7, ESPECIFICACIONES SUBINDICE 7.9.9. Velocidad de Flujo de Dializado Hoja 7-7 TABLA CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Flujo de dializado.
4.3	Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 500 ml/min.	Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 600 ml/min. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.10.4. Bomba de sangre Hoja 7-9 TABLA
4.4	Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm.	1
4.5	Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 130 a 150 mEq/l 130 a 150 mmol/l o 12.8 a 15.7 ms/cm.	
4.6	Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h. o de 0.0 a 3 kg/h.	con tasa dentro del rango de 0.0 a 5 l/h. o





1000 02

		is
No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Control de ultrafiltración
4.7	Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/h a 5 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 9.99 ml/h en incrementos de 0.1 ml/h.	anticoagulación (bomba de heparina de 0.1 ml/h a 10 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 10 ml/h
T TOTAL CONTRACTOR OF THE CONT		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Bomba de heparina.
5	Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:	Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:
5.1	Presión arterial no invasiva.	Presión arterial no invasiva.
The state of the s		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 17. Monitor de Presión Sanguínea No Invasiva (Opción) SUBINDICE 17.5 ALARMAS. Hoja 9 TABLA ALARMAS No.0300 LIMITE SUPERIOR SISTOLICO
		ALARMAS No.0301 LIMITE INFERIOR SISTOLICO.
		ALARMAS No.0302 LIMITE SUPERIOR DIASTOLICO
		ALARMAS No.0303 LIMITE INFERIOR DIASTOLICO.
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
5.2	Detector de aire.	Detector de aire. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-21





Na	Descripción	Propuesta del proveedor
No	Descripcion	TABLA
		IABLA
		ALARMAS 0100 BURBUJA DETECTADA EN LA LINEA
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4.
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales
5.3	Detector de fugas sanguíneas.	Detector de fugas sanguíneas.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-22 TABLA
		ALARMAS 0110 FUGA DE SANGRE DETECTADA.
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4.
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
6	Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.	Pantalla o Monitor LCD a Color de 12 Pulgadas integrada a la máquina.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 9 CONFIGURACIÓN DEL PANEL DE OPERACIÓN, SUBINDICE 9.2. Nombres y funciones del panel de operación. Hoja 9-2 TABLA Numeral 18 Numeral 30
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones.
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 3. PANTALLA LCD DE 12 PULGADAS CON PANEL TÁCTIL.





	LS LS
Descripción	Propuesta del proveedor
Con capacidad de ingresar al	total. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.13. Especificaciones de Software, Hoja 7-13, PUNTO (3) Perfiles INCISO (B) Perfil A MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 14, Funcionamiento de la Maquina con Paciente. PUNTO 14.17. Perfiles de la maquina DIAMAX, SUBINDICE 14.17.1 Perfiles de Sodio y Bicarbonato. Hoja 14-38 CATÁLOGO DIAMAX.
	Hoja 3. PERFILES PROGRAMABLES
	1110 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
Con despliegue en pantalla de:	Con despliegue en pantalla de: MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal Hoja 12-3
Presión arterial del circuito.	Presión arterial del circuito.
	MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal Hoja 12-3 TABLA Numeral 1 Numeral 2
Presión venosa del circuito.	Presión venosa del circuito.
	MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 1
	Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de perfiles de sodio. Con despliegue en pantalla de: Presión arterial del circuito.





NI.	[D	Duani cata dal punicador
No	Descripción	Propuesta del proveedor Numeral 2
		Numeral 2
8.3	Presión transmembrana.	Presión transmembrana.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.4	Flujo de líquido dializante.	Flujo de líquido dializante.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.5	Flujo de sangre.	Flujo de sangre. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 5
8.6	Tasa de infusión de heparina.	Tasa de infusión de heparina.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 5
8.7	Tasa de ultrafiltración.	Tasa de ultrafiltración.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 6





		IS
No	Descripción	Propuesta del proveedor
8.8	Conductividad del dializante.	Conductividad del dializante. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.9	Volumen de sangre procesada.	Volumen de sangre procesada. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.10	Temperatura del líquido dializante.	Temperatura del líquido dializante. CATALOGO DIAMAX. Hoja 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS Temperatura de líquido dializante
8.11	Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica), frecuencia cardiaca.	1
8.12	Tiempo transcurrido o restante de diálisis.	Tiempo transcurrido o restante de diálisis. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2





No	Descripción	Propuesta del proveedor
8.13	Volumen de ultrafiltración	
	conseguido.	MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 6
9	Con sistema de alarmas audibles y visibles de:	Con sistema de alarmas audibles y visibles de:
9.1	Presión arterial del circuito.	Presión arterial del circuito. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-17 ALARMAS 0072 LIMITE SUPERIOR DE PRESION ARTERIAL PG4a. 0073 LIMITE INFERIOR DE PRESION ARTERIAL PG4a. 0074 MAXIMA PRESION ARTERIAL PG4a. 0075 MINIMA PRESION ARTERIAL PG4a. CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.2	Presión venosa del circuito.	Presión venosa del circuito.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-19 ALARMAS 0080 LIMITE SUPERIOR DE PRESION VENOSA (PG5)
		0081 LIMITE INFERIOR DE PRESION VENOSA (PG5) 0082 MAXIMA PRESION VENOSA (PG5) 0083 MINIMA PRESION VENOSA (PG5) CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:





1009 021

No	Dosorinoión	IS
INU	Descripción	Propuesta del proveedor Sistemas de seguridad con alarmas
		audibles y visuales.
9.3	Presión transmembrana.	Presión transmembrana.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-26
		ALARMAS 0150 LIMITE SUPERIOR DE PRESION TRANSMEMBRANA. 0151 LIMITE INFERIOR DE PRESION TRANSMEMBRANA.
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales
9.4	Flujo del líquido dializante.	Flujo del líquido dializante.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-24
		ALARMAS 0123 FALLA DE SENSOR DE FLUJO 2 (DIALIZADO) 0124 TIEMPO EXCEDIDO EN SENSOR DE FLUJO 2 (DIALIZADO). 0125 TIEMPO EXCEDIDO EN SENSOR DE FLUJO 2 (DIALIZADO).
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.5	Flujo de sangre.	Flujo de sangre. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-29





Nio	Descripción	Propuesta del proveedor
No	Descripción	ALARMAS 0210 FALLA DE BOMBA DE SANGRE ARTERIAL. 0211 PROBLEMA EN BOMBA DE SANGRE ARTERIAL. 0212 BOMBA DE SANGRE ARTERIAL DETENIDA. Hoja 10-30 ALARMA 0213 BOMBA DE SANGRE ARTERIAL DETENIDA.
9.6	Ultrafiltración.	Ultrafiltración. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información,
	Conductividad	Hoja 10-25 ALARMAS 0140 FALLA DE TASA DE UF 0141 FALLA EN BOMBA DE UF 0142 LIMITE SUPERIOR DE TASA DE UF. Conductividad.
9.7	Conductividad.	MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10 Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-13, ALARMAS 0040 FALLA DE DIFERENCIAL DE CONDUCTIVIDAD CD2-CD4 0041 FALLA DIFERENCIAL DE CONDUCTIVIDAD CD1-CD3 0042 LIMITE SUPERIOR DE CONDUCTIVIDAD AG+B. 0043 LIMITE INFERIOR DE CONDUCTIVIDAD AG+B. Hoja 10-14
		ALARMAS 0044 FALLA EN EL CONTROL DE CONDUCTIVIDAD AG+B. 0045 FALLA DIFERENCIAL DE SOLUCION B. 0046 LIMITE SUPERIOR DE CONDUCTIVIDAD TOTAL 0047 LIMITE INFERIOR DE CONDUCTIVIDAD TOTAL





		IS
No	Descripción	Propuesta del proveedor
The state of the s		Hoja 10-15 ALARMAS 0048 FALLA DE CONTROL DE CONDUCTIVIDAD TOTAL. 0049 FALLA DIFERENCIAL TOTAL DE SOLUCION.
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.8	Temperatura del líquido dializante.	Temperatura del líquido dializante.
	dializatite.	MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-12
		ALARMAS 0030 TEMPERATURA DE DIALIZADO EXCEDIDA. 0031 LIMITE SUPERIOR DE TEMPERATURA DE DIALIZADO. 0032 LIMITE INFERIOR DE TEMPERATURA DEL DIALIZADO.
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.9	Detector de fugas sanguíneas.	Detector de fugas sanguíneas.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-22 ALARMA 0110 FUGA DE SANGRE DETECTADA.
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.10	Detector de aire.	Detector de aire.
~~~		





No	Doscrinción	Propuesta del proveedor
No	Descripción	MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.
		CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su
		método de reseteo.
		SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e
		información
		Hoja 10-21,
		ALARMA 0100 BURBUJA DETECTADA EN LA LINEA.
		CATÁLOGO DIAMAX.
		Hoja 4.
ļ		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
		Sistemas de seguridad con alarmas
		audibles y visuales.
9.11	Falla en el suministro de agua.	Falla en el suministro de agua.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.
		CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo.
		SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e
		información
		Hoja 10-32
		ALARMA
THE STATE OF THE S		0840-0842 FALLA EN PRUEBA DE
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		PRESION DE ENTRADA DE AGUA PG1 Y PG3.
		CATÁLOGO DIAMAX.
		Hoja 4.
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
		Sistemas de seguridad con alarmas
		audibles y visuales.
9.12	Falla en el suministro de energí	a Falla en el suministro de energía
	eléctrica.	eléctrica.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX
		CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su
		método de reseteo.
		SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e
	***************************************	información
		Hoja 10-7
		ALARMAS
		0002 FALLA DE ALIMENTACION
		ELECTRICA.
		0003 FALLA EN LA UNIDAD ELECTRICA.
		CATÁLOGO DIAMAX.
		Hoja 4.
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:





No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.13	Presión arterial no invasiva.	Presión arterial no invasiva.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 17. Monitor de Presión Sanguínea No Invasiva (Opción) SUBINDICE 17.5 ALARMAS. Hoja 9 TABLA.  ALARMAS No.0300 LIMITE SUPERIOR SISTOLICO No.0301 LIMITE INFERIOR SISTOLICO. No.0302 LIMITE SUPERIOR DIASTOLICO No.0303 LIMITE INFERIOR DIASTOLICO. CATÁLOGO DIAMAX.
		Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
10	Con sistema automático para desinfección química.	Con sistema automático para desinfección química.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.11. Lavados y desinfecciones Hoja 7-11
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 3. MODOS DE LAVADO.
11	Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica.	de sales y/o con sistema automático de
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.11. Lavados y desinfecciones Hoja 7-11
12	Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.	características: superficies de material
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 8, Configuración de la Maquina. SUBINDICE 8.2. Nombres y funciones de los componentes de la máquina





	T	. E F 3
No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Hoja 8-2 TABLA
		Numeral 2
		Numeral 3
13	Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.	Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones.
14	Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.	Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.
		MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2
Accesorios	Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo de la máquina.	
Consumibles	Soluciones para hemodiálisis: con concentraciones variables de calcio y potasio según requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio para preparación manual o automática (para uso no parenteral).	para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad
		Pág. 1 Catálogo Concentrados de Hemodiálisis NIPRO Pág. 3 Modelos: MedicaPure AC+200 AC+219 REGISTRO SANITARIO: 1418C2021SSA





No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Bicarbonato de sodio en polvo. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en bolsa que se adecue a la máquina propuesta. Pág. 3 Catálogo AQUA MEDICA Marca: Aqua médica Modelo: Quabic-100 (500g) Registro Sanitario: 2543C2016 SSA
		Pág. 1 Catálogo Concentrados de Hemodiálisis NIPRO Pág. 4 Modelo: MedicaLyte DB+201-2.1 REGISTRO SANITARIO: 0436C2022SSA
	Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y	VENOSO, DESECHABLE, ESTÉRIL Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1
	venosa (neonatal, pediátrica, adulto).	CON CONECTORES, CON PROTECTORES DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1
		COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE. Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2
		CON DIFERENTES VOLÚMENES DE CEBADO Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2
		MODELOS: A003(M1)-V612 (M1) Adulto A009 (M2) / V603 (M2) Pediátrico Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2
		MARCA: Nipro Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1
	Agujas para punción de fistula arterio-venosa.	REGISTRO SANITARIO: 0373C2013 SSA AGUJA ARTERIAL PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1





No	Descripción	Propuesta del proveedor
		TUBO ELASTÒMERO DE 15 O 30 CM Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1 y 2
		CALIBRE 15G, 16G Y 17G Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1
		ORIFICIO PORTERIOR AL BISEL Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 2
		MODELOS: ADULTO 15G Y 16G PEDIATRICO 17G Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 2
		MARCA: NIPRO Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1
		REGISTRO SANITARIO: 0614C2008 SSA
	Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2	
	m2 de cualquier material sintético.	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS Referencia: Catálogos FB™-U, páginas 1 y 2
		ÁREAS EFECTIVAS DE 0.5m² A 2.1m² Referencia: Catálogos FB™-U, página 2
		MODELOS: FB-(05U, 07U, 09U, 11U, 13U, 15U, 17U, 19U, 21U, 50U, 70U, 90U, 110U, 130U, 150U, 170U, 190U, 210U) Referencia: Catálogos FB TM -U, páginas 1 y 2
		MARCA: Nipro Referencia: Catálogos FB™-U, página 1
		REGISTRO SANITARIO: 0778C2013 SSA
		Dializador Sintético de Fibra Hueca Nipro ELISIO™
		FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética) Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO- HR, páginas 1 y 2
		ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m ² A 2.1m ²





ISO GOOT

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO- HR, página 2
		MODELOS: ELISIO (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H, 110H, 130H, 150H, 170H, 190H, 210H, 110HR, 130HR, 150HR, 170HR, 190HR y 210HR) Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO- HR, páginas 1 y 2
		MARCA: Nipro Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO- HR, página 1
		REGISTRO SANITARIO: 1378C2008 SSA
		Dializador de fibra hueca sintética Nipro ELISIO FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética) Referencia: Catálogo ELISIO páginas 1 y 2
		ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m² A 2.1m² Referencia: Catálogo ELISIO página 2
		MODELOS: ELISIO TM - (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H) Referencia: Catálogo ELISIO
		MARCA: Nipro Referencia: Catálogo ELISIO página 1
		REGISTRO SANITARIO: 2359C2018 SSA Dializadores de Fibra Hueca Surelyzer Nipro
		FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética) Referencia: Catálogos SURELYZER™PES-DL, páginas 1 y 2 ÁREAS EFECTIVAS DE 0.3 m² Referencia: Catálogo SURELYZER™PES-DL, página 2 MODELOS: PES – 30 DL Referencia: Catálogo SURELYZER™PES-DL, páginas 1 y 2 MARCA: Nipro Referencia: Catálogo SURELYZER™PES-DL, página 1 REGISTRO SANITARIO: 0742C2008 SSA





538/688	Market In Co.
ISO	9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
	Liquido desinfectante y desincrustante según sea el caso.	Liquido desinfectante y desincrustante según sea el caso. Catálogo Aquamédica Pag 4 Aquacetic Marca: Aquamédica Citracid Marca: Aquamédica X-Teril, Marca: Aquacid
	Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.	
Accesorios opcionales	Monitor Kt/V	Monitor Kt/V  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.  CAPITULO 14, Funcionamiento de la Maquina con Paciente.  SUBINDICE 14.8. Programación Automático del KT/V  Hoja 14-27
	Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos,	
	Impresora.	Opcional
	Sistema de preparación en línea de bicarbonato.	Opcional
	Monitor de niveles de hematocrito.	Monitor de niveles de hematocrito  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.  CAPITULO 14, Funcionamiento de la Maquina con Paciente.  SUBINDICE 14.8. Programación Automático del KT/V  Hoja 14-27
	Monitor en tiempo real de aclaramiento de la urea.	Monitor en tiempo real de aclaramiento de la urea.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 14, Funcionamiento de la Maquina con Paciente. SUBINDICE 14.8. Programación Automático del KT/V Hoja 14-27
	Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su	





No	Descripción	Propuesta del proveedor	
	compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
Refacciones	Según marca y modelo.	Según marca y modelo.	
		MARCA: NIPRO	
		MODELO: DIAMAX	
	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
Instalación	Corriente Eléctrica de 120V+- 10% o 220V +- 10% /60 HZ, Tierra Física.  **- MANUAL DE OPERACIÓN DIA CAPITULO 6, Instalación.  **SUBINDICE 6.1 Suministro de E Hoja 6-1		
Operación	Por personal Especializado de Acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 y Manual de Operación.	· ·	
Mantenimiento	Preventivo y Correctivo por personal Calificado y certificado por el Preventivo y Correctivo por por personal Autorizado por el Autorizado por el Fabricante.		





## B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA

Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave: 531.829.0235





NION (INC.)	Ανύργος		SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA CON ÓSMOSIS INVERSA PARA HEMODIÁLISIS.
NOMBRE GENÉRICO SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA POR MEDIO DE OSMOSIS INVERSA PARA PRACTICA DE HEMODIALIS CLAVE: 531.829.0235			Marca: Watertec  No requiere RS, Oficio COFEPRIS No. 103300EL621053.  ESPECIALIDAD(ES): Nefrología. SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis
Descripción	hemodiálisis.		Sistema central de tratamiento de agua con ósmosis inversa para hemodiálisis. Pág. 1 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	2 Pre-tratamiento de agua	2.1 Equipo electrohidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis, para ser utilizada en unidades de hemodiálisis.  2.2 Interconectada con tubería de PVC cédula 80.  2.3 Válvulas de muestreo de agua a la entrada de cada etapa filtrante.  2.4 Con sistema de bypass en cada entrada filtrante.  2.5 Manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados a la salida de cada entrada filtrante.	2 Pre-tratamiento de agua Pág. 2 y 12 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 2.1 Equipo electrohidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis, para ser utilizada en unidades de hemodiálisis. Pág. 1 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 2.2 Interconectada con tubería de PVC cédula 80. Pág. 8 y 28 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 2.3 Válvulas de muestreo de agua a la entrada de cada etapa filtrante. Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 2.4 Con sistema de bypass en cada entrada filtrante. Pág. 4 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 2.5 Un manómetro de fácil lectura. Dicho manómetro es necesario para monitorear el diferencial de presión entre cada etapa
		2.6 Bomba centrífuga multietapa	filtrante, y está fabricado de acero inoxidable. Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis  2.6 Bomba centrífuga multietapa Pág. 4 y 14 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis para proceso de hemodiálisis
			2.6.1 Con sistema hidroneumático garantizando la presión y flujo de agua cruda. Pág. 4 y 13 Manual Planta desmineralizadora
		2.6.2. Con impulsor de plástico o acero inoxidable.	2.6.2. Con impulsor de plástico o acero inoxidable Pág. 4 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
***************************************			





		2.7 Filtro de arena o multimedia con cabezal electrónico para su regeneración, y eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro.  2.8 Dos filtros de carbón activado con cabezal electrónico para su regeneración, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 ppm de estas sustancias.	2.7 Filtro de arena o multimedia con cabezal electrónico para su regeneración, y eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro Pág. 4,15,16,17,18 y 19 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis  2.8 Dos filtros de carbón activado con cabezal electrónico para su regeneración, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 ppm de estas sustancias. Pág. 4,15,16,17,18 y 20 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		2.9 Filtros suavizador (es), con cabezal electrónico para la regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo con la calidad de agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 ppm de carbonato de calcio como dureza total.	2.9 Filtros suavizador (es), con cabezal electrónico para la regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo con la calidad de agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 ppm de carbonato de calcio como dureza total. Pág. 4,15,16,17,18,21,22 y 30 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
### TEN	3 Osmosis inversa	3.1Motor con impulsor de acero inoxidable o plástico.	3 Osmosis inversa Pág. 5, 6,10, 11 y 12 Manual Planta tratamiento Agua 3.1Motor con impulsor de acero inoxidable o plástico. Pág. 5 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		3.2 Con capacidad mínima de producción de un litro/min de agua grado hemodiálisis por cada máquina de hemodiálisis instalada (análisis químico y microbiológico de acuerdo con lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010).	3.2 Con capacidad mínima de producción de un litro/min de agua grado hemodiálisis por cada máquina de hemodiálisis instalada (análisis químico y microbiológico de acuerdo con lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010). Pág. 5 y 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis





			190 900 (
	3.3 Con sistema de monitoreo:	3.3.1 Presión de trabajo del equipo     3.3.2 Medición del flujo de agua de	3.3 Con sistema de monitoreo Pag. 5 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 3.3.1 Presión de trabajo del equipo Pág. 7 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 3.3.2 Medición del flujo de agua de
		rechazo	rechazo Pág. 5 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		3.3.3 Medición de flujo de agua de producto.	3.3.3 Medición de flujo de agua de producto. Pág. 5 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		3.3.4 Medición de flujo de agua de circulación.	3.3.4 Medición de flujo de agua de circulación. Pág. 5 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3.3.5 Medición de sólidos totales disueltos o conductividad.	3.3.5 Medición de sólidos totales disueltos o conductividad. Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	3.4 Con sistema para procedimic		3.4 Con sistema para procedimientos de desinfección Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	3.5 Alarmas visuales y audibles:	3.5.1 Bajo nivel de presión de entrada	3.5 Alarmas visuales y audibles: Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 3.5.1 Bajo nivel de presión de entrada Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		3.5.2 Sólidos totales disueltos o conductividad.	3.5.2 Sólidos totales disueltos o conductividad. Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
4 Red de distrib ución del agua tratada	a través de filtro de bacterias.		4 Red de distribución del agua tratada.Pag 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 4.1 Tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias. Pág. 7 y 23 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		o de las máquinas de hemodiálisis. Con dable	4.2 Doble bomba centrifuga multietapa, que garantiza la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o acero inoxidable Pág. 7 y 14 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis





SULFATERINA	RECOMMENSACION OF
180	9001

	4.3 Lámpara de luz ultravio bacterias, una instalada despu con capacidad de manejo de la alimentación de agua para	rés del tanque almacenador, flujo de agua necesario para	4.3 Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo de flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis. Pág. 7, 26 y 27 Pág. I Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	4.4 Ultra filtro (s) para la re 0.2 micras, para agua tratada.		4.4 Ultra filtro (s) para la retención de endotoxinas de 0.2 micras, para agua tratada. Pág. 8, 24 y 25 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	4.5 Que mantenga en forma tratada de recirculación, ya que un circuito cerrado de consta que se logra con las bombas o	ue ésta se distribuye en nte movimiento, mismo	4.5 Que mantenga en forma continua el flujo de agua tratada de recirculación, ya que ésta se distribuye en un circuito cerrado de constante movimiento, mismo que se logra con las bombas de distribución. Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	4.6 Material de PVC cédula 80.		4.6 Material de PVC cédula 80. Pág. 8 y 28 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	4.7 Manómetro de acero inc	oxidable.	4.7 Manómetro de acero inoxidable. Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
5 Tablero control e indicadore con:		de distribución	5 Tablero de control e indicadores con: Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 5.1 Control de las bombas de distribución Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	<ol> <li>5.2 Control de llenado de reservorio del agua de hemodiálisis.</li> </ol>		5.2 Control de llenado de reservorio del agua de hemodiálisis. Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	5.3 Indicadores visuales	5.3.1 Operación de bomba	5.3 Indicadores visuales Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 5.3.1 Operación de bomba Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		5.3.2 Niveles de reservorio del agua de Hemodiálisis.	5.3.2 Niveles de reservorio del agua de Hemodiálisis. Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis





				100 900 1
		5,4 Alarmas visuales y audibles de:	5.4.1 Nivel de agua alto o bajo del reservorio.	5.4 Alarmas visuales y audibles de: Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 5.4.1 Nivel de agua alto o bajo del reservorio. Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
			5.4.2 Falla en el Suministro de agua.	5.4.2 Falla en el Suministro de agua. Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
Accesorios	hemodiálisis para p	necesarias de acuerdo con reparación de bicarbonato y de agua para las máquinas.	con sistema que no disminuy	le Identificación de accesorios: Tomas de salida ranecesarias de acuerdo con el número de máquinas de hemodiálisis para preparación de bicarbonato y con sistema que no disminuya el flujo y la presión de agua para las máquinas.  Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
Consumibles	Sacos de sal paletizada libre de yodo		IDENTIFICACIÓN DE CONSUMIBLES: Saco de Sal tipo pellet o peletizada libre de yodo. Pág. 30 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis	
			IDENTIFICACIÓN DE CONSUMIBLES: Agente desinfectante (Hipoclorito de sodio) Pág. 31 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis	
	Filtro para entrada 20" de largo.	de ósmosis inversa de 15 r	micra, de diámetro de 2.5" po	nFiltro para entrada de ósmosis inversa de 15 micra, de diámetro de 2.5" por 20" de largo. Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
Accesorios opcionales:	Las unidades médic asegurando su comp	as los seleccionarán de acue patibilidad con la marca y m	erdo a sus necesidades, todelo del equipo.	Nota Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Instalación	3 x 4 m2 para un rango de 3 a 12 máquinas de hemodiálisis. 4 x 5 m2 para un rango de 13 a 20 máquinas de hemodiálisis. 6 x 5 m2 para un rango de 21 a 40 máquinas de hemodiálisis. Agua potable de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SSA3-2010.		Punto Instalación: Área sugerida para la instalación de tratamiento de agua: Pág. 3 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis	
	hemodiálisis		Punto Instalación: Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la unidad de hemodiálisis Pág. 3 y 35 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis	
		ua de entrada de 5 a 20°C.		Punto Instalación Temperatura de agua de entrada de 5 a 20°C. Pág. 3 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		120 V± 10%, 60hZ o 220V		Punto Instalación: Corriente eléctrica 120 V± 10%. 60hZ o 220V/60 Hz. Pág. 3 y 35 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	Drenaje central of flujo de acuerdo diámetro de 2" co	a la unidad de ósmosis, t	capacidad de manejo de ubería PVC cédula 40 con	Punto Instalación: Drenaje central con pendiente de 2% con capacidad de manejo de flujo de acuerdo a la unidad de ósmosis, tubería PVC cédula 40 con diámetro de 2" como mínimo. Pág. 3 y 35 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis





Operación	Punto Operación: Por personal esp Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación de acuerdo con el manual de op	
	32, 33 y 34 Manual Planta desmi para proceso de hemodiálisis	neralizadora





## C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO

No	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Filtro para hemodiálisis, o dializadores	FB™-U Dializador de fibra hueca de
	de membrana sintética y/o celulosa	Triacetato NIPRO
	modificada de 0.4 m² hasta 2.0 m².	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS
		(membrana de celulosa modificada)
		Referencia: Catálogos FB™-U, páginas 1
		2
		ÁREAS EFECTIVAS DE 0.5m ² A 2.1m ²
		Referencia: Catálogos FB™-U, página 2
		MODELOS:
		FB-(05U, 07U, 09U, 11U, 13U, 15U, 17U,
		19U, 21U, 50U, 70U, 90U, 110U, 130U,
		150U, 170U, 190U, 210U)
		Referencia: Catálogos FB™-U, páginas 1 2
		MARCA: Nipro
		Referencia: Catálogos FB™-U, página 1
		REGISTRO SANITARIO: 0778C2013 SS
	I Í	Dializador Sintético de Fibra Hueca
		Nipro ELISIO™
		FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA
		(membrana sintética)
		Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIC
		HR, páginas 1 y 2
		ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m ² A 2.1m ²
		Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO
		HR, página 2
		MODELOS:
		ELISIO (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H,
		110H, 130H, 150H, 170H, 190H, 210H,
		110HR, 130HR, 150HR, 170HR, 190HR y
		210HR)
		Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIC
		HR, páginas 1 y 2
		MARCA: Nipro
		Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIC
		HR, página 1 REGISTRO SANITARIO: 1378C2008 SSA
		107 002000 007
		Dializador de fibra hueca sintética Nipro
		ELISIO
		FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O
		DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA
		(membrana sintética)
		Referencia: Catálogo ELISIO páginas 1 y 2





. N.1 -		Dranuacta dal provesdor
No	Descripción	Propuesta del proveedor  ĀREAS EFECTIVAS DE 1.1m² A 2.1m² Referencia: Catálogo ELISIO página 2 MODELOS: ELISIO™ (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H) Referencia: Catálogo ELISIO MARCA: Nipro Referencia: Catálogo ELISIO página 1 REGISTRO SANITARIO: 2359C2018 SSA  Dializadores de Fibra Hueca Surelyzer Nipro  FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética) Referencia: Catálogos SURELYZER™PES-DL, páginas 1 y 2 ÁREAS EFECTIVAS DE 0.3 m² Referencia: Catálogo SURELYZER™PES-DL, página 2 MODELOS: PES – 30 DL Referencia: Catálogo SURELYZER™PES-DL, páginas 1 y 2 MARCA: Nipro Referencia: Catálogo SURELYZER™PES-DL, página 1 REGISTRO SANITARIO: 0742C2008 SSA
2	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes volúmenes de cebado para adulto y pediátrico.	página 1





N1 -	I Barania a V	I
No	Descripción	Propuesta del proveedor  Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2  MODELOS: A003(M1)-V612 (M1) Adulto A009 (M2) / V603 (M2) Pediátrico Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2  MARCA: Nipro Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1
3		Acido en solución líquidos
	concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.	acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.  Pág. 2 Catálogo AQUA MEDICA Modelos: Aquacid-120 (2.0K) y Aquacid-220 (0K) REGISTROS SANITARIOS: 01988C99 SSA y 01986C99 SSA  Pág. 1 Catálogo Concentrados de Hemodiálisis NIPRO Pág. 3 Modelos: MedicaPure AC+200 AC+219 REGISTRO SANITARIO: 1418C2021SSA
4	Bicarbonato de sodio en polvo o solución. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.	Bicarbonato de sodio en polvo. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en bolsa que se adecue a la máquina propuesta.  Pág. 3 Catálogo AQUA MEDICA Marca: Aqua médica Modelo: Quabic-100 (500g)
		REGISTRO SANITARIO: 2543C2016 SSA





No	Descripción	Propuesta del proveedor
5	Cánula para punción de fístula arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicón de 15 o 30 cm. de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 o 16g adulto y 16 o 17g. pediátrico y con orificio posterior al bisel; un lumen.	Pág. 1 Catálogo Concentrados de Hemodiálisis NIPRO Pág. 4 Modelo: MedicaLyte DB+201-2.1 REGISTRO SANITARIO: 0436C2022SSA
6	Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda, conteniendo al menos: Material estéril para conexión de catéter: 2 pares de guantes 2 jeringas desechables 8 gasas 1 campo de tela absorbente	Material estéril para conexión de catéter:





No Descripción	Propuesta del proveedor
Material estéril para desconexión de catéter: 1 par de guantes 6 gasas 2 tapones de Luer Lock para catéter 1 apósito especial para catéter Material estéril para conexión de fístula: 1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente Material estéril para desconexión de fístula: 1 par de guantes 6 gasas	1 par de guantes 6 gasas 2 tapones de Luer Lock para catéter 1 apósito especial para catéter Pág. 2 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V. REGISTRO SANITARIO: 0530C2011 SSA  Material estéril para conexión de fístula: 1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente





D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE.

No	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Descripción (se describen para presentación de oferta técnica)	
2	060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: Una cánula, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud de 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable Pág. 6 de catálogo PROTEGIENDO AI PACIENTE. CONSERVANDO EL ACCESO. MAHURKAR™ Familia de Catéteres para Diálisis Aguda Marca: Medtronic/Kendall Modelos: 8817146007 y 8832539007 Registro Sanitario: 0422C2011 SSA Jeringa de 5 ml Pág. 1 Catálogo Jeringas estériles y desechables. Registro Sanitario: 1602C2013 SSA
3	060.345.2301Para hemodiálisis. Adulto. De inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	, obtained ,





r		
No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Marca: Medtronic/Kendall Modelo: 8813793013 Registro Sanitario: 0422C2011 SSA
		Jeringa de 5 ml Pág. 1 Catálogo Jeringas estériles y desechables. Registro Sanitario: 1602C2013 SSA
		060.345.2301 Para hemodiálisis. Adulto. De inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Tipo. mahurkar. Estéril y desechable  Jeringa de 5 ml Pág. 1 Catálogo Jeringas estériles y desechables. Registro Sanitario: 1602C2013
4	060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis.  Tamaño adulto, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene:	para hemodiálisis.





ISO 9001

Descripción	Propuesta del proveedor
Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza	Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza Págs. 2 y 3 Catálogo Catéter de Doble Lumen Quinton PermCath Marca: Medtronic/Kendall Modelo: 8817748001 Registro Sanitario: 0423C2011 SSA Jeringa de 5 ml Pág. 1 Catálogo Jeringas estériles y desechables. Registro Sanitario: 1602C2013
	SSA  060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis.  Tamaño adulto, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene:  Catéter de doble lumen.  Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible.  Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección.  Estéril y desechable.  Pieza





9001	

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Jeringa de 5 ml Pág. 1 Catálogo Jeringas estériles y desechables. Registro Sanitario: 1602C2013 SSA
5	060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable.	060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen.  Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. 2 tapones de inyección.  Estéril y desechable.  Págs. 2 y 3 Catálogo Catéter de Doble Lumen Quinton PermCath Marca: Medtronic/Kendall Modelo: 8834369001  Registro Sanitario: 0423C2011 SSA  Jeringa de 5 ml Pág. 1 Catálogo Jeringas estériles y desechables.  Registro Sanitario: 1602C2013  SSA  060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta





No	Descripción	Propuesta del proveedor
		resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable.
		Jeringa de 5 ml Pág. 1 Catálogo Jeringas estériles y desechables. Registro Sanitario1602C2013 SSA
6	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm., x 5, mm., de diámetro.	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm. x 5 mm., de diámetro.  Págs. 1 y 2 Catálogo "Injerto vascular elástico GORE-TEX®"  Marca: Gore-Tex  Modelo: SRRT05030040L  Registro Sanitario: 1722C85 SSA
7	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 6 mm, de diámetro.	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm. x 6 mm., de diámetro.  Págs. 1 y 2 Catálogo "Injerto vascular elástico GORE-TEX®"  Marca: Gore-Tex  Modelo: SRRT06060060L  Registro Sanitario: 1722C85 SSA
8	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 8 mm, de diámetro.	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm. x 8 mm., de diámetro.  Págs. 1 y 2 Catálogo "Injerto vascular elástico GORE-TEX®"  Marca: Gore-Tex  Modelo: SRRT08040050L  Registro Sanitario: 1722C85 SSA





## E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Reclinables que logren un decúbito dorsal	Reclinables que logren un
	adecuado para procedimientos médicos	decúbito dorsal adecuado para
	durante la sesión.	procedimientos médicos durante
		la sesión.
		Referencias:
		-Catálogo Sillón para Hemodiálisis
		NIPRO, página 1
		Marca: NIPRO
		Fabricante: Winco Mfg., LLC
		-Catálogo Centro de Hemodiálisis
		PY-YS (Nanning PASSION),página 1
		Marca: Nanning PASSION
		Fabricante: Nanning Passion
	j	Medical Equipment Co., Ltd
		No requiere RS, productos incluidos
		en el Listado del DOF del lunes 22
		de diciembre de 2014, ACUERDO
		por el que se da a conocer el listado
		de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo
		para efectos de obtención del
		Registro Sanitario, y de aquellos
		productos que por su naturaleza,
		características propias y uso no se
		consideran como insumos para la
		salud y por ende no requieren
		Registro Sanitario
		Oficio COFEPRIS No.
		143300CO210343.
2	Seguros para el paciente y personal de	
	enfermería.	personal de enfermería
		Referencias:
		-Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 2
		rain 100, payina 2
		-Catálogo Centro de Hemodiálisis
		PY-YS (Nanning PASSION), página
		3





ISO 9001

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
		-Manual de Operaciones Centro para Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 2.
3	Vida media promedio de uso de un año	Vida media de uso superior a 18 meses Referencias: -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 1 -Manual de Operaciones Centro para Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 8
4	De fácil limpieza.	De fácil limpieza. Referencias: -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 2 -Catálogo Centro de Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 2
5	Ergonómicamente diseñado que permita el trendelemburg por cada máquina.	Ergonómicamente diseñado que permita el Trendelemburg por cada máquina. Referencias: -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 2 -Catálogo Centro de Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 3Manual de Operaciones Centro para Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 2.
6	Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados.	Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados. Referencias: -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 2 -Catálogo Centro de Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 1





No. Descripción	Propuesta del proveedor
	-Manual de Operaciones Centro para Hemodiálisis PY-YS (Nanning
	PASSION), página1.





## ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Presente.

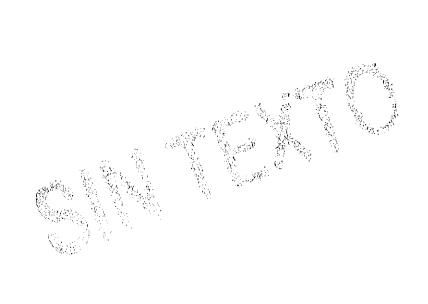
El C. Luis Carlos Ochoa Treviño en mi carácter de representante legal de la empresa Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., personalidad que acredito mediante la escritura pública No. 19,869, de fecha 04 junio de 2013, protocolizada por el Notario Público Lic. José Luis Treviño Manrique Titular de la Notaría No. 97 de Monterrey, Nuevo León, manifiesto lo siguiente:

Bajo Protesta de Decir Verdad que en caso de resultar adjudicado proporcionaremos sin costo adicional para el Instituto el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, sistemas de tratamiento de agua, y mobiliario, a efecto de que se garantice la prestación en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes así como que contamos con el personal requerido para llevarlo a cabo.

Dicha manifestación se realiza dentro de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-050GYR011-E1-2023, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2023.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de diciembre de 2022.

**ATENTAMENTE** 





## ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)



Monterrey, Nuevo León, a 13 de diciembre de 2022.

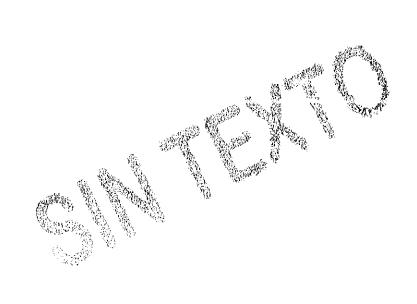
Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Presente.

El C. Luis Carlos Ochoa Treviño en mi carácter de representante legal de la empresa Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., personalidad que acredito mediante la escritura pública No. 19,869, de fecha 04 junio de 2013, protocolizada por el Notario Público Lic. José Luis Treviño Manrique Titular de la Notaría No. 97 de Monterrey, Nuevo León, manifiesto lo siguiente:

**Bajo Protesta de Decir Verdad** que los consumibles propuestos son compatibles con los equipos ofertados.

Dicha manifestación se realiza dentro de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-050GYR011-E1-2023**, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2023**.

**ATENTAMENTE** 





## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)



Monterrey, Nuevo León, a 13 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-050GYR011-E1-2023 en el que mi representada, la empresa Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que contamos con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que estarán en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplirán con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos) y sus incisos, y serán ensamblados de manera integral en el país de origen, no corresponderán a saldos o remanentes ni ostentarán las leyendas "only export" ni "only investigation", no se encontrarán descontinuados o que no se autorice su uso en el país de origen.

"Protesto lo necesario"





## ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

Monterrey, Nuevo León, a 13 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Presente.

El C. Luis Carlos Ochoa Treviño en mi carácter de representante legal de la empresa Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., personalidad que acredito mediante la escritura pública No. 19,869, de fecha 04 junio de 2013, protocolizada por el Notario Público Lic. José Luis Treviño Manrique Titular de la Notaría No. 97 de Monterrey, Nuevo León, manifiesto lo siguiente:

Bajo Protesta de Decir Verdad que los equipos y consumibles ofertados no cuentan con alertas médicas en el país de origen o cualquier otro país.

Dicha manifestación se realiza dentro de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-050GYR011-E1-2023, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2023.

**ATENTAMENTE** 





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR011-E1-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS

PARA LOS OOAD ESTATAL YUCATÁN, CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 14 CMN VERACRUZ, (CONSOLIDADO ZONA SURESTE)

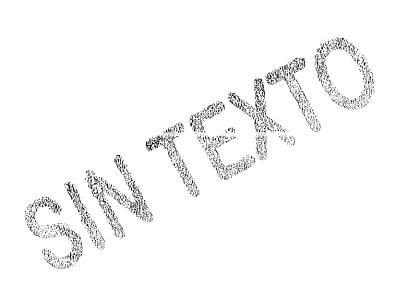
**INTERNA** 

**CONTRATO NÚMERO A-001-2023** 

#### **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

## FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.) NÚMERO (<u>NÚMERO DE CONTRATO)</u> DE FECHA <u>(FECHA DE SUSCRIPCIÓN).</u> QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA). RELATIVO A LA ADQUISICIÓN (O PRESTACIÓN) DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO], CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.), DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FIANZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA FIANZA, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), LA RESCISIÓN DEL CONTRATO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O LA PARTE PROPORCIONAL DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS CONFORME SE HAYA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA (PONER CLÁUSULA DEL CONTRATO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) DEL CONTRATO ARRIBA REFERIDO D) QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, H) QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESERVA SU DERECHO DE HACER EXIGIBLE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)



## GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán. Oficina de la Títular.

Oficio No. Of No 339001200100/JSPM-1203/OOADY/1480-2022

Mérida, Yucatán, a 14 de noviembre de 2022.

Mtro. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Presente.

Asunto:

Documentación relativa al procedimiento de contratación consolidada para la Contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiátisis Interna.

Me refiero al procedimiento de contratación consolidada para el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna relativa al OOAD Yucatán; al respecto, me permito designar para participar en dicho procedimiento, de conformidad a lo siguiente:

A. Servidor Público que representará al OOAD Yucatán en el procedimiento de contratación.

Nombre: Dr. Alonso Juan Sansores Rio.

Cargo: Titular de la Jefatura de Servicios Médicos.

Domicilio: C. 34 por 41 Número 439 Col. Industrial. C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Teléfono: 9999-22-56-56 Ext 61110

Celular: 9991637856

Correo electrónico: alonso.sansores@imss.gob.mx.

B. Servidor Público SUPLENTE que representará al OOAD Yucatán en el procedimiento de contratación.

Nombre: Carlos Geovani Médina Roca

Cargo: Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Domicilio: C. 34 por 41 Número 439 Col. Industrial. C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Teléfono: 9999-22-56-56 Ext. 61132

Celular: 9995 75 69 60

Correo electrónico: geovani.medina@imss.gob.mx.

C. Selvidor Público que fungirá como Administrador del contrato.

Nombre: Rene Francisco Herrera Puga.

Cargo: Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo.

Domicilio: C. 34 por 41 Número 439 Col. Industrial. C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Teléfono: 9999-22-56-56 Ext 61143

delular: 9991592779

Correo electrónico: rene.herrerap@imss.gob.mx.

D. Servidor Público que fungirá como auxiliar del Administrador del contrato.

- Nombre: Dra. Giovanna Gómez Arredondo

Cargo: Directora del Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez"

Domicilio: C. 34 por 41 Número 439 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Teléfono: 9999225656, EXT. 61300

Celular: 9991010103

Correo electrónico: giovana.gomez@imss.gob.mx

2. - Nombre: Dra, Claudia Carolina González Ramírez

Cargo: Directora del Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez"

Domicilio: Avenida Miguel Hidalgo, No. S/N Colonia García Generes C.P.97070, Municipio Mérida, Yucatan

C.P. 97070.

34 N°. 439 x41, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida Yucatán, México. Tel (999) 9 22 56 56 Ext. 61716 www.imss.qob.mx





## GOBJERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán. Oficina de la Titular.

Teléfono: 9999250866, EXT. 66301

Celular: 9991341062

Correo electrónico: claudia.gonzalezr@imss.gob.mx

3.- Nombre: Dr. Ismael Cano Cruz

Cargo: Director de la UMAA

Domicilio: Av. Alfredo Barrera Vázquez 445, Residencial Pensiones III C.P. 97217.

Teléfono: 9996118531 Celular: 9991975755

Сонтео electrónico: <u>ismael.cruzc@imss.gob.mx</u>

E. Servidor Público que fungirá como Área Técnica del contrato.

Nombre: Dra. María José Bravo Chang

Cargo: Jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez".

Domicilio: Avenida Miguel Hidalgo, No. S/N Colonia García Generes C.P.97070, Municipio Mérida, Yucatán

C.P. 97070.

Teléfono: 9999250866, EXT. 66301

Celular: 9991655373

Correo electrónico: maria.bravoc@imss.gob.mx

Asimismo, se adjunta al presente el archivo editable en formato Excel con la información solicitada denominado Formato 3. Designación de Servidores Públicos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

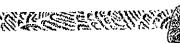
**ATENTAMENTE** 

Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro.
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán.

OOAD Consolidada.

Con copia para:
(*) "So envía copia a través del SICGC" (Sistema institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó Alonso Juan Sansores Rio Elaboro José Agustín Vázquez Sánchez







## ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)



Monterrey, Nuevo León, a 13 de diciembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Presente.

Programa de capacitación máquinas de hemodiálisis y sus consumibles

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-050GYR011-E1-2023 en el que mi representada, la empresa Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta

Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. proporcionará al personal designado por el Instituto la capacitación, que consta de un proceso sistemático y organizado que brinde al personal médico y de enfermería, las habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para el uso y manejo de los equipos de hemodiálisis, accesorios e insumos, planta de tratamiento de agua, mantenimiento rutinario y solución de problemas desde el inicio de la instalación y puesta en marcha de los equipos.

Así mismo, en el caso de ser reemplazado el equipo y/o el personal de nuevo ingreso del Instituto, se llevará acabo el adiestramiento descrito las veces que sea necesario.

## CARTA PROGRAMÁTICA – USO Y MANEJO DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS Y CONSUMIBLES

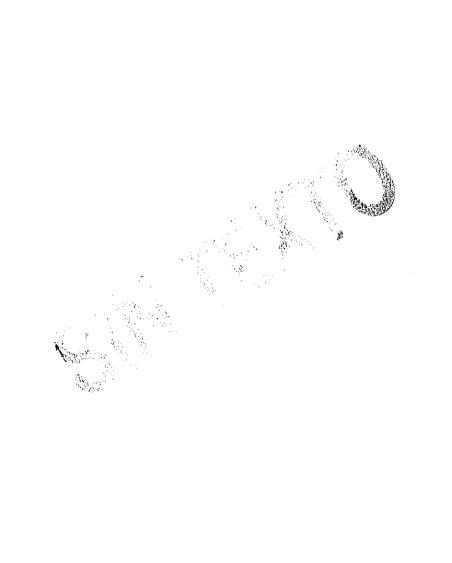
Tiempo	TEMA	PONENTE	MATERIAL DIDACTICO
1 Hora	1) EXPLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y COMPONENTES DE LA MÁQUINA 2) ENJUAGUE DE LA MÁQUINA 3) PREPARACIÓN DE BICARBONATO 4) MATERIAL A UTILIZAR 5) ARMADO DE LA MÁQUINA	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	MANUAL CURSO
2 Horas	1) CEBADO DE LINEAS 2) PRÁCTICA INDIVIDUAL CON EL PERSONALDE ENFERMERÍA	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	MANUAL CURSO
1 Hora	1) CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL PACIENTE	PERSONAL DE ENFERMERIA	







	2) LIMPIEZA EXTERNA DE LA MÁQUINA	RYQ A CARGO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	MANUAL CURSO
3 Horas	1) PROGRAMACIÓN DE LA MÁQUINA 2) OBJETIVO DE UF	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD	MANUAL CURSO
iempo	TEMA	PONENTE	MATERIAL DIDACTICO
Citipo	3) TIEMPO DE TRATAMIENTO	CORRESPONDIENTE	
	4) HEPARINA		
	5) BOMBA DE SANGRE		
	6) SODIO Y BICARBONATO		
	7) BPM		
7 Horas	1) PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES LAVADOS	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ	
	2) SUPERVISAR EL ARMADÓ DE LA MÁQUINA	A CARGO DE LA UNIDAD	MANUAL CURSO
	3) CEBADO DE LINEAS	CORRESPONDIENTE	
	4) PROGRAMACIÓN DE LA MÁQUINA		
	5) CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL PACIENTE		
6 Horas	1) PROGRAMACIÓN DE LA MÁQUINA		
	2) OBJETIVO DE UF		
	3) TIEMPO DE TRATAMIENTO	TOTAL OF ENEEDANDIA DVO	
	4) HEPARINA	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD	MANUAL CURSO
	5) PERFILES DE UF Y SODIO	CORRESPONDIENTE	
	6) LIMITES DE PRESION		
	7) LIMPIEZA EXTERNA DE LA MÁQUINA		
	8) PROGRAMACIÓN DE PRESION ARTERIALNO INVASIVA		
6 Horas	1) LAVADOS		
	2) DIÁLISIS	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ	
	3) CONEXIÓN	A CARGO DE LA UNIDAD	MANUAL CURSO
	4) DESCONEXION	CORRESPONDIENTE	
	5) DESINFECCIÓN		
	6) LIMPIEZA EXTERNA DE LA MÁQUINA	- Control of the Cont	
2 Horas	ACLARACIÓN DE DUDAS Y MANEJO DE LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE SE PRESENTAN EN UNA SESION DE HEMODIALISIS	PERSONAL DE ENFERMERIA RYQ A CARGO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	MANUAL CURSO
3 Horas	EXAMEN PRACTICO PARA CERTIFICACION DEL USO DEL EQUIPO		





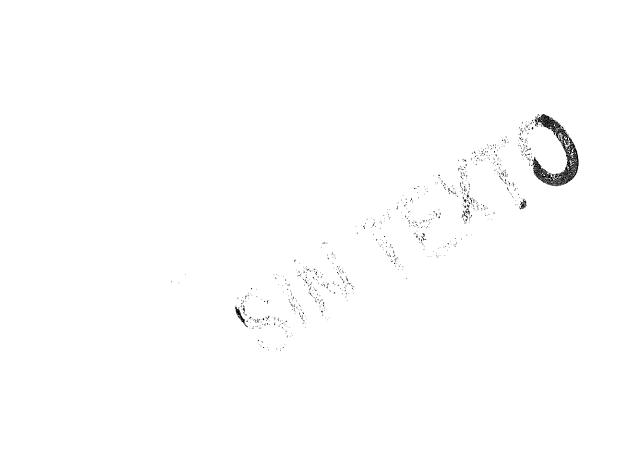


## CARTA PROGRAMÁTICA – SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA

TIEMPO	TEMA	PONENTE	MATERIAL DIDACTICO
TRATAMIENTO DE AGUA:  1) EL AGUA, EXPLICACION TEORICA.  2) DESCRIPCION SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE AGUA.  8 Horas  3) DESCRIPCION DE EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA.  4) DESCRIPCION DE EQUIPO DE ULTRAFILTRACION.		PERSONAL DE INGENIERIA A CARGO DE LA DELEGACION / UMAE CORRESPONDIENTE	MANUAL DE OPERACIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA REACTIVOS Y QUIMICOS
4 Horas	1) DESCRIPCION DE SISTEMA POST- TRATAMIENTO DE AGUA Y RED DE RECIRCULACION. 2) SESION DE PRÁCTICA CON EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA. 3) EXPLICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SANITIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y RED DE RECIRCULACION.	PERSONAL DE INGENIERIA A CARGO DE LA DELEGACION / UMAE CORRESPONDIENTE	MANUAL DE OPERACIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA REACTIVOS Y QUIMICOS

Al término de la capacitación se entregará una constancia a cada participante (personal de enfermería y médico).

"PROTESTO LO NECESARIO"





# 0498 wasys pressured >>

## ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

Monterrey, Nuevo León a 13 de diciembre de 2022

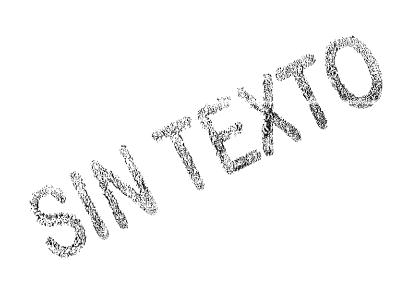
Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Presente.

#### Proyecto de Instalación IMSS Yucatán Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-050GYR011-E1-2023

Región Sureste: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y UMAE HE 14 CMN Veracruz.

#### Proyecto de Instalación

Descripción del trabajo	Tiempo Necesario por Hospital	Observaciones
Instalación del pretratamiento de agua	Instalado	Se cuenta con un sistema de Pretratamiento de agua en Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y UMAE HE 14 CMN Veracruz.
Instalación del equipo de Osmosis Inversa central	Instalado	Se tiene interconectado un equipo de osmosis al sistema de pretratamiento Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y UMAE HE 14 CMN Veracruz.
Instalación del post tratamiento	Instalado	Se cuenta correctamente instalado el post tratamiento en las unidades de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y UMAE HE 14 CMN Veracruz.
Instalación de la red de alimentación de agua tratada y drenaje para las máquinas de hemodiálisis y retorno para la recirculación del agua tratada	Instalado	Se cuenta con la instalación de la red de alimentación de agua tratada y drenaje para las máquinas de hemodiálisis y retorno para la recirculación del agua tratada en Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y UMAE HE 14 CMN Veracruz.
Instalación, calibración y puesta a punto de las máquinas para hemodiálisis y sillones reposet	Instalado	Los equipos se encuentran instalados, calibrados y en óptimas condiciones. Se cuenta con el reporte de mantenimiento de sanitizacion de la red de suministro y anillo







		de recirculación para las máquinas de hemodiálisis correspondiente al mes actual, para las unidades de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y UMAE HE 14 CMN Veracruz.
Análisis de Calidad del agua tratada	20 días	Se cuenta con el análisis bacteriológico correspondiente al mes en curso para las unidades de, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y UMAE HE 14 CMN Veracruz.  Para la toma de muestra y envío de la misma a un laboratorio autorizado para el análisis fisicoquímico del agua tratada, cuya entrega será en un máximo de 20 días, para las unidades de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y UMAE HE 14 CMN Veracruz.

PARA REALIZAR LO ANTERIOR, SE REQUIERE QUE SE CONTEMPLEN LOS TIEMPOS MENCIONADOS EN ESTE PROYECTO DE INSTALACION Y CUENTEN EN EL ÁREA DESTINADA PARA TAL EFECTO CON DRENAJE PARA LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, A UNA ALTURA NO MAYOR DE 40 CM. DEL PISO DEL SITIO DONDE SE UBICARAN LAS MÁQUINAS, DOS CONTACTOS POLARIZADOS CON CAPACIDAD DE 15 A, PARA CADA UNA DE LAS MÁQUINAS A INSTALARSE, DRENAJE EN PISO CON DESNIVEL AL MISMO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA CENTRAL, CON CONTACTOS POLARIZADOS A 110 Y 220 V 60 HZ,PRESION DE 50 PSI. LAS MÁQUINAS DEBERÁN DE CONTAR CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA CUBRIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM -003-SSA3-2010.

EN CASO DE REQUERIRSE, SE LLEVARÁN A CABO LAS ADECUACIONES NECESARIAS DE LOS ESPACIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS MÁQUINAS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA.